



FERROCARRILES

METROPOLITANOS S.A. (e.l.)

Domicilio: Bartolomé Mitre 2815 - Capital Federal

Res.: I.G.J. N° (G) 32/91

8807-001

6164

ANEXO I



FERROCARRILES
METROPOLITANOS S.A. (e.l.)

ESTADO
PATRIMONIAL

AL

31/01/97

PROY-30

6184

FERROCARRILES

METROPOLITANOS S.A. (e.l.)

INDICE

PRIMERA PARTE:

- Cuadro de Estado Patrimonial de FE.ME.S.A. (e.l.) al 31/01/97

SEGUNDA PARTE:

- Notas al Estado Patrimonial de FE.ME.S.A. (e.l.) al 31/01/97

TERCERA PARTE:

- Cuadros comparativos de la evolución del Estado Patrimonial de FE.ME.S.A.

PROY-SC1
6184

PRIMERA PARTE



CUADRO
ESTADO PATRIMONIAL AL 31/01/97

PROYECTO

6184

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/01/97



1 ACTIVO	NOTAS	ANEXOS		
11 ACTIVO CORRIENTE	2.1.			
111 DISPONIBILIDADES	2.1.1		\$	5,065,331.31
1111 Cajas			\$	50,000.00
1112 Bancos			\$	5,015,331.31
112 INVERSIONES	2.1.2		\$	2,335,319.79
113 CREDITOS	2.1.3		\$	5,482,840.07
1131 CREDITOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			\$	965,028.35
11311 Anticipos a Proveedores	2.1.3.1.	I	\$	214,802.90
11312 Anticipos al Personal	2.1.3.2.	II	\$	3,885.00
11313 Otros Créditos Diversos	2.1.3.3. y 4	III	\$	743,397.48
11314 Por Accidentes	2.1.3.4. y 4	IV	\$	2,942.97
1132 CREDITOS EN GESTION JUDICIAL			\$	4,517,811.72
11321 Otros Créditos Diversos	2.1.3.5. y 4	V	\$	1,077,244.66
11322 Por Accidentes	2.1.3.6. y 4	VI	\$	3,398,063.99
11323 Por Circulación y Otros	2.1.3.7. y 4	VII	\$	44,503.07
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE			\$	12,883,481.17
12 ACTIVO NO CORRIENTE				
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			\$	0.00
TOTAL DEL ACTIVO			\$	12,883,481.17

TOTAL DEL ACTIVO
PROY-601
6184

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBDIRECCION
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. HERNANDEZ
DIRECCION
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN S. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/01/97



2 PASIVO	NOTAS	ANEXOS		
21 PASIVO CORRIENTE				
211 DEUDAS COMERCIALES			\$	6,948,390.15
2111 Proveedores	2 2 y 9	VIII	\$	4,287,419.67
2112 Deudas a los Concesionarios	2 2 y 9	VIII	\$	2,660,970.48
212 DEUDAS SOCIALES Y FISCALES			\$	1,295,488.11
2121 Por personal de planta	2 2 y 9		\$	1,094,282.94
2122 Por obligaciones de la seg. Soc.	2 2 y 9		\$	135,282.17
2123 Por sindicatos y seguros	2 2 y 9		\$	28,444.27
2124 Por retenciones fiscales	2 2 y 9		\$	15,228.08
212' tras retenciones	2 2 y 9		\$	22,250.65
213 OTRAS DEUDAS			\$	8,460,708.89
2131 Acreedores por depósito de gtlas.	2 2 y 9		\$	383,823.17
2132 Indemnización por despido	2 2 y 9		\$	20,900.24
2133 Juicios con sentencia firme	2 2 y 9	IX	\$	8,075,893.48
2134 Otros pasivos	2 2 y 9		\$	62.00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			\$	16,704,897.18
22 PASIVO NO CORRIENTE				
221 PREVISIONES			\$	291,960,108.27
2211 Por impuestos y tasas	2 2 y 4	X	\$	31,119,981.57
2212 Por retiros y despidos	2 2 y 4		\$	
221' * gastos judiciales	2 2 y 4	XI	\$	260,830,144.70
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE			\$	291,960,108.27
TOTAL DEL PASIVO			\$	308,664,995.42
3 PATRIMONIO NETO			\$	(296,771,292.26)
PASIVO + PATRIMONIO NETO			\$	12,893,491.17

PROY-001

TOTAL DEL PASIVO

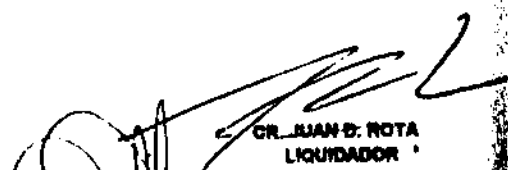
6184


3 PATRIMONIO NETO

PASIVO + PATRIMONIO NETO


GR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICA FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


GR. JUAN D. NOTA
 LIQUIDADOR


DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

SEGUNDA PARTE



NOTAS AL ESTADO

PROY-01
6184

Estado Patrimonial al 31 de enero de 1997



NOTA N° 1: ASPECTOS INSTITUCIONALES

CREACIÓN

Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima (FEMESA) tenía como misión y función atender la explotación del servicio ferroviario en el área metropolitana, caracterizada por el transporte masivo de personas en condiciones de seguridad y rapidez.

FEMESA, está sujeta al régimen de la ley 19550, cuyo capital pertenece al ESTADO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, con una participación del 99%, y a FERROCARRILES ARGENTINOS, el 1 % restante. Conforme lo dispuesto en el decreto N° 502/91, es titular de los bienes inmuebles de propiedad ferroviaria y se le han transferido los derechos y bienes muebles afectados a la operación de transporte en el área metropolitana, integrada por la Capital Federal y los Partidos del Gran Buenos Aires.

La creación de esta sociedad, ha sido la etapa intermedia para preparar los servicios de pasajeros urbanos y suburbanos en orden a la privatización de su explotación mediante la modalidad de concesión.

Esta reestructuración estaba orientada a lograr una mejor atención del usuario, incrementando la eficiencia en la utilización de los recursos de modo de lograr niveles crecientes de los ingresos genuinos dentro de un marco de seguridad, regularidad y eficiencia.

Competía a FEMESA, el reordenamiento de todas sus áreas para lograr la fluida transferencia a los concesionarios de todos los bienes previstos en los instrumentos contractuales, asegurando la continuidad de los servicios.

En este marco conceptual FEMESA, organizó su actividad en cuatro áreas, a saber.

Area Operativa

PROY-501

Gerencia operativa I: responsable de la explotación de los servicios de las ex- líneas Sarmiento y Mitre.

Gerencia operativa II: responsable de las operaciones de las ex-líneas San Martín y Roca.

Gerencia operativa III: responsable de las operaciones de las ex-líneas Belgrano Norte y Sur.

Gerencia Operativa IV: responsable de las operaciones de la ex-línea Urquiza.

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JOAN B. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



Area Administrativa

Integrada por las Unidades Económica Financiera, Aprovisionamiento y Recursos Humanos.

Area de Apoyo

Comprendidas por las Unidades de Planeamiento, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos, CENACAF, Seguridad y Relaciones Públicas.

Area Complementarias

Encargada de las explotaciones colaterales.

Desde su creación, FEMESA, participó en la confección de la documentación técnica que acompañó los pliegos del llamado a licitación de carácter Nacional e Internacional para la concesión de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires.

Una vez realizada la apertura de las ofertas para los siete grupos de servicios en que se dividió la red ferroviaria (MITRE, SARMIENTO, URQUIZA, SAN MARTÍN, ROCA, BELGRANO NORTE Y SUR), y preadjudicadas a los distintos consorcios, se procedió a asistir a los requerimientos formulados por los preadjudicatarios, a la Unidad de Coordinación del programa de Reestructuración Ferroviaria y las distintas áreas del Gobierno nacional.

CONCESIONES OTORGADAS - ALCANCES Y CRONOLOGÍA

<u>Fecha</u>	<u>Ex Línea</u>	<u>Concesionario</u>	<u>Periodo</u>	<u>Dto.</u>
01/01/1994	Urquiza - SUBTE	Metrovías	20 años.	2608/93
01/04/1994	Belgrano Norte	Ferrovías	10 años.	430/94
01/04/1994	San Martín	T.M.S.	10 años.	479/94
01/05/1994	Belgrano Sur	T.M.B.	10 años.	594/94
01/01/1995	Roca	T.M.R.	10 años.	2333/94
27/05/1995	Mitre	T.B.A.	10 años.	730/95
27/05/1995	Sarmiento	T.B.A.	10 años.	730/95

PROY. 6184
LIQUIDACIÓN

Cumplido el objetivo y teniendo en cuenta el artículo 24 del Decreto 1383/96, se establece el nuevo orden jurídico de la sociedad y el MINISTERIO de ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS mediante la Resolución 53 del 15 de Enero de 1997 declara en estado de liquidación a FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (Art.

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE N. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



1), encuadrándose la misma dentro de los alcances del Decreto 1836/94, que establece en su articulado como puntos sobresalientes:

“Artículo 1º - Todos los entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del proceso de Reforma del Estado, deberán practicar un relevamiento del estado patrimonial de activos y pasivos, ciertos y contingentes, al 30 de junio de 1994, conforme con las disposiciones del presente Decreto. Aquellos entes u organismos que se declaren en estado de liquidación con posterioridad al dictado del presente, deberán cumplir con la confección del mencionado relevamiento al último día del mes de su declaración en estado de liquidación o disolución.”

MARCO COYUNTURAL

Como principal elemento a tener en cuenta a los efectos de comprender el marco coyuntural que enfrenta la empresa se destaca el efecto que sobre el patrimonio de la misma posee lo dispuesto por el Decreto 1383/96 del 29.11.96 publicado el 9.12.96, mediante el cual se crea el ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FERROVIARIOS (ENABIEF), como principales situaciones derivadas del mismo se pueden mencionar las siguientes:

Artículo 1º - Créase el ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FERROVIARIOS (ENABIEF), el que funcionará como ente autárquico en el ámbito de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y transfírese al mismo, en afectación, los bienes ferroviarios no concesionados.

Artículo 2º - A los efectos de lo establecido en el presente decreto, entiéndese por:


a) Bienes Concesionados: El conjunto de bienes muebles e inmuebles, pertenecientes al ESTADO NACIONAL, en poder de las empresas concesionarias, o que en tal carácter se otorgue en el futuro en virtud de los contratos de concesión de servicios de transportes de pasajeros y cargas en todo el ámbito de la REPÚBLICA ARGENTINA, incluido el servicio Metropolitano. Los futuros contratos de concesión establecerán las facultades que el ESTADO NACIONAL se reservará sobre dicho patrimonio.

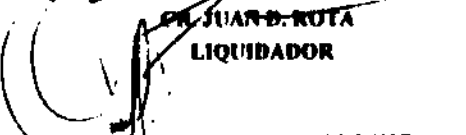
PROY. SOI
61824
b) Bienes no Concesionados: El conjunto de bienes que no se hubieren otorgado contractualmente en virtud del concesionamiento del sistema ferroviario de transporte de personas y cargas, que se encuentren en poder de FERROCARRILES ARGENTINOS (e.l.) o FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, más aquellos que, habiendo sido Concesionados, se hayan resuelto desafectar de la explotación o se decida hacerlo en el futuro, menos aquellos que se haya resuelto, o se resuelva en el futuro, incorporar a la concesiones de servicios ferroviarios de transporte de personas y carga.

Artículo 3º - Transfíranse los bienes concesionados, en afectación, a la jurisdicción de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, creada por


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE A. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


DR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR


CI. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.

ANEXO I

Decreto N° 660 del 24 de junio de 1996, en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 1836 del 1° de septiembre de 1993, modificado por su similar N° 455 del 24 de marzo de 1994.



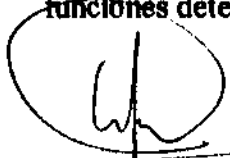
Artículo 8° - El ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FERROVIARIOS (ENABIEF) tendrá como misión:

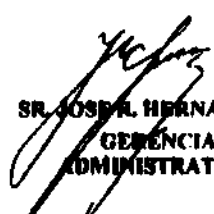
- Administrar el patrimonio del ESTADO NACIONAL, que se le asigna por este decreto, ejerciendo, exclusivamente sobre el mismo, las facultades otorgadas a la autoridad de aplicación por las Leyes Nros. 24.146 y 24.383.
- Tener jurisdicción exclusiva sobre los inmuebles señalados en el Anexo del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 602 del 8 de abril de 1992, ejerciendo sobre los mismos la competencia que la citada norma otorga a la ex - COMISIÓN VENTA INMUEBLES ESTATALES que fuera disuelta por el Decreto N° 1010 del 7 de julio de 1995 y cuyas funciones a la fecha se encuentran asignadas a la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- Asesorar, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de las políticas de transporte vinculadas con el modo ferroviario, que tengan relación con el patrimonio a su cargo.
- Entender, y en su caso realizar, los proyectos ferrourbánísticos sobre los inmuebles que se le asignan y sobre aquellos respecto de los cuales convenga con otros organismos públicos o privados, en coordinación con la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE en el ámbito de su competencia.


Artículo 9° - A los efectos del cumplimiento de su misión el ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FERROVIARIOS (ENABIEF) tendrá las siguientes funciones:

- Constituir y mantener actualizado el inventario de todos los bienes a su cargo;
- Realizar todas las acciones necesarias relativas a la preservación del patrimonio a su cargo, incluyendo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones y otros que se encuentren a cargo del titular del dominio;
- Dar cumplimiento a todas las políticas y acciones que, en materia de bienes de propiedad estatal, establezcan las reglamentaciones vigentes;
- Planificar y efectuar el saneamiento catastral, dominial y registral de los bienes a su cargo;
- Efectuar el parcelamiento de bienes inmuebles, de acuerdo a los criterios que en la materia imparta la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.
- Continuar con la delimitación de los espacios físicos afectados a la concesiones ferroviarias por las empresas FERROCARRILES ARGENTINOS (e.l.) y FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de las funciones determinadas por el punto anterior del presente artículo.

PROY. 501
0124


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSÉ R. HERNÁNDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN B. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.

Artículo 23° - El ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS (ENABIEF) asumirá la defensa y representación del Estado Nacional en todos aquellos juicios que versen respecto de los bienes a su cargo, así como la titularidad, derechos y obligaciones sobre los contratos que pesen sobre los mismos.



De los puntos mencionados precedentemente se emitieron los más relevantes con relación al efecto que sobre el patrimonio de FEMESA posee la norma citada.

Atento a ello, la Liquidación ha adoptado como tratamiento genérico de los Activos y Pasivos afectados por las situaciones detalladas, exponerlos fuera del Estado Patrimonial, tratando a los mismos a través de diversas notas al presente. Este tratamiento obedece a lo normado por el Decreto 1.383/96 en su artículo primero, tercero y vigésimo tercero (1ro., 3ro. y 23ro.).

Es de destacar que idéntico tratamiento han recibido los activos y pasivos generados con posterioridad a la vigencia del mencionado decreto y originados en los bienes transferidos, esta situación así como su efecto sobre el patrimonio de la sociedad se exponen en notas al presente estado.

En tal sentido el tratamiento aplicado a los activos y pasivos obedece a:

- El Decreto 1383/96 es anterior a la norma que dispone la puesta en liquidación de FEMESA.
- El ENABIEF, ha comenzado a efectuar actos relativos a la disposición de los bienes, así por ejemplo "para la renovación de contratos de concesión de locales y espacios que se opera desde el 01/05/97", el Directorio del ENABIEF resolvió que el domicilio de pago sea el de FERROCARRILES ARGENTINOS (e.l.).
- Aplicar los criterios y metodología requeridos por el Decreto 1836/94 a los efectos del relevamiento y valuación de los bienes involucrados, resultaría anti - económico teniendo en cuenta lo dispuesto por el presente decreto, que entre otras funciones a desarrollar por el ENABIEF determina, las descriptas en los artículos 8° y 9° precitados.

- Que no obstante el tratamiento dispensado, se considera que a través de las notas referidas al punto en cuestión se logra suministrar toda aquella información que obra en la sociedad, de manera tal de permitir que el presente documento cuente con todos los datos necesarios a los efectos de comprender y evaluar la evolución que en la materia ha observado la sociedad.

Como hecho institucional más cercano a la fecha del presente se destaca la firma del convenio FEMESA - ENABIEF de fecha 17/02/97, mediante el cual se ha intentado de alguna manera salvar las limitaciones mencionadas. A continuación se detallan los puntos salientes del mismo:

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DR. DANIEL R. GERINO
SUBLIQUIDADOR

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

FEMESA (e.l.) velará por el mantenimiento y conservación, y sufragará los gastos directos que ello demande, respecto de los bienes pertenecientes al ENABIEF, afectados a la primera con anterioridad al dictado del Decreto n° 1383/96., a las mismas. FEMESA abonará las facturas correspondientes a servicios e impuestos y los mismos que fueran pertinentes, percibirá los ingresos que al ENABIEF le correspondan, por cuenta y orden de éste, continuará con la presentación y patrocinio judicial en todos aquellos juicios que versen respecto de los bienes transferidos al mismo, para lo cual se otorgarán los poderes que fueren necesarios y, en general, efectuará todas las gestiones, referidas a los citados bienes, que le encomiende el directorio del ENABIEF.

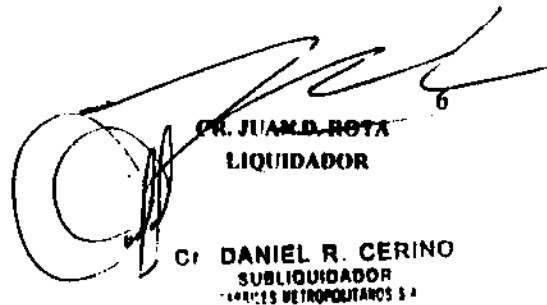
El presente convenio regirá hasta la transferencia efectiva de los bienes (ver nota 3) o en su defecto hasta el último día del mes subsiguiente a la aprobación del presupuesto del año 1997 de FEMESA, y el ENABIEF.

FEMESA, tendrá a su cargo la registración de las operaciones, transacciones, ingresos y egresos comprendidos en este convenio. A tal efecto, procederá a llevar en su contabilidad una cuenta separada en la cual se asienten todos los movimientos relativos al ENABIEF, el que estará facultado a inspeccionarla, así como toda la documentación respaldatoria..

PROY-SOI
6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE B. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CI DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



NOTA N° 2: CRITERIOS DE VALUACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 3° del Decreto 1836/94 se detallan a continuación los criterios de valuación adoptados en cada caso.

2.1. ACTIVO

2.1.1. DISPONIBILIDADES:

CAJA: valuados a sus valores nominales, por ser estos representativos de su valor de realización, según el arqueo realizado a la fecha de corte por \$50.000.

BANCOS: valuados a sus valores nominales, por ser estos representativos de su valor de realización, según las conciliaciones realizadas a la fecha de corte las que totalizan \$5.015.331,31 distribuidos de la siguiente manera:

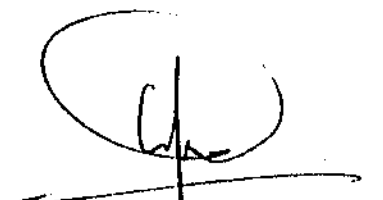
BCO. NACIÓN CTA. N° 45802/79	\$	10,84
BCO. NACIÓN CTA. N° 31235/ 66	\$	10.543,83
BCO. NACIÓN CTA. N° 128772/41	\$	1.189.347,71
BCO. NACIÓN CTA. N° 128773/44	\$	501.004,55
BCO. PROV. CTA. N° 40047/7	\$	3.314.323,28
BCO. PROV. CTA. N° 40048/0	\$	101,10
TOTAL		\$ 5.015.331,31

2.1.2. INVERSIONES:

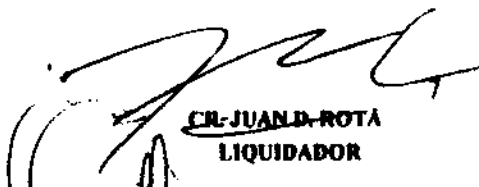
A su valor de realización, correspondiendo a cuentas de caja de ahorro en el Banco Nación y a colocaciones de dinero a plazo fijo por \$ 2.000.000,00, siendo el interés generado hasta el 17/02/97 (fecha de vencimiento de la imposición) por \$ 13.843,84, atento a que dicho valor se corresponde con el de recupero, seguidamente se expone su integración:

CAJA DE AHORRO BANCO NACIÓN	\$	321.475,95
PLAZO FIJO	\$	2.013.843,84
TOTAL	\$	2.335.319,79

PROY-ECI
6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.

2.1.3. CRÉDITOS: Ver Nota 3.4.6 y Anexo I, II, III, IV, V, VI y VII.



En Gestión Administrativa:

Valuados a su valor de posible cobro, \$ 965.028,35 para lo cual se ha tenido en cuenta la expectativa de cobro. Seguidamente se expone su integración:

2.1.3.1. Anticipos a Proveedores: \$ 214.802,90 Ver Anexo I.

2.1.3.2. Anticipos al Personal: \$ 3.885.- Ver Anexo II.

Remuneraciones	\$ 1.960.-
Viáticos	\$ 130.-
Licencias	\$ 1.795.-

2.1.3.3. Créditos Diversos: \$ 743.397,48 Ver Anexo III, Nota 6.

2.1.3.4. Por Accidentes Ver Anexo IV, Nota 6.

<u>LÍNEA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PREVISION</u>
Ex-Sarmiento	\$ 9.437,97	\$ 6.495,00
Ex-Mitre	\$ 1.872,95	\$ 1.872,95
Ex- Roca	\$ 6.998,48	\$ 6.998,48
Ex-San Martín	\$ 2.652,22	\$ 2.652,22
TOTAL	\$ 20.961,62	\$ 18.018,65

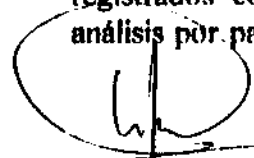
Siendo el saldo del Crédito por Accidentes \$ 2.942,97

6184


Créditos en Gestión Judicial


Describen todos los derechos cuya posibilidad de cobro por vías ordinarias la Sociedad entiende por concluidas. Siendo el importe total de la cartera de créditos en Gestión Judicial \$ 4.517.811,72.

Es de destacar que con motivo del análisis realizado sobre los créditos que se hallaban registrados contablemente en Gestión Judicial, se evidenciaron casos que requerían análisis por parte de los letrados de la sociedad a los efectos de establecer la existencia


SR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSÉ L. HERNÁNDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


SR. JUAN D. ROFA
 LIQUIDADOR


DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

de probabilidad de cobro. A tal fin se solicitó a la Unidad de Asuntos Contenciosos la valuación al 31/01/97 de la totalidad del universo de créditos en gestión judicial, ya sean las causas que se encuentran en una etapa previa a la presentación en el juzgado o las ya iniciadas.



Se expone en Anexos V, VI y VII los resultados de la información sobre la valuación generada por dicha unidad, describiéndose en Nota 4 al presente los criterios y metodología utilizados a los efectos de la cuantificación de la previsión regularizadora.

2.1.3.5. Otros Créditos Diversos: \$ 1.077.244,66 Ver Anexo V, Nota 6.

2.1.3.6. Accidentes en Gestión Judicial. Ver Nota 6.

<u>LÍNEA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ANEXO</u>
Ex-Sarmiento	\$ 5.924.217,35	ANEXO VI
Ex-Mitre	\$ 610.491,04	ANEXO VI
Ex- Roca	\$ 1.726.219,25	ANEXO VI
Ex-San Martín	\$ 430.636,73	ANEXO VI
Ex-Belgrano Sur	\$ 68.118,52	ANEXO VI
Ex-Belgrano Norte	\$ 105.302,60	ANEXO VI
Ex-Urquiza	\$ 102.781,00	ANEXO VI
Varios	\$ 187.226,72	ANEXO VI
TOTAL	\$ 9.154.993,21	

Al importe señalado se le debe deducir la Previsión constituida por \$ 5.758.929,22 lo que arroja un neto resultante de \$ 3.396.063,99.


2.1.3.7. Circulación: \$ 44.503,07 Ver Anexo VII, Nota 6.

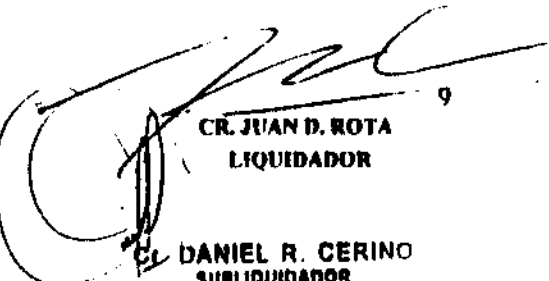
2.1.4. BIENES DE CONSUMO:

FROY-501
0184

LA SOCIEDAD no expone dicho acápite atento a lo expresado en Nota N° 1, en Nota N° 3 se describe el tratamiento dado a los mismos. En virtud de la aplicación del Decreto 183/96 por los art. 1,2 y 3 la totalidad de los bienes de consumo se transfieren a los entes ENABIEF y CNRT según sean bienes no concesionados o concesionados, respectivamente. El presente decreto se aplica con antelación a la declaración de la liquidación de FEMESA, con lo cual el patrimonio de la empresa se encuentra reducido en dicha magnitud; y por ende con la aplicación del art. 2 del Decreto 1836/94, en el total del activo dicho rubro no figura expuesto.


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONÓMICO FINANCIERA


SR. JOSÉ L. HERNÁNDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

El DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

2.1.5. BIENES DE USO:

En Notas N° 1 y 3 se describe el tratamiento dispensado a los mismos, que al igual que los bienes de consumo por la aplicación del Decreto 1383/96 se transfieren la totalidad del rubro a los entes CNRT y ENABIEF según sean bienes concesionados o no concesionados, respectivamente. Ver Anexo XV.



2.2. PASIVO

A continuación se exponen las deudas a cargo de la Liquidación discriminadas tal lo dispuesto por el inciso d) del artículo 2° del Decreto 1836/94:

2.2.1. DEUDA CORRIENTE INTERNA BANCARIA

La empresa no posee deudas bancarias.

2.2.2. DEUDA CORRIENTE INTERNA NO BANCARIA

Por \$ 16.704.587.15 (Ver Nota 9), valuados al valor estimado de su efectiva cancelación, (al 31/01/97) tomando en consideración para ello:

- En aquellos casos en los que se hubieran realizado gestiones tendientes a acercar posiciones entre las partes involucradas, al valor resultante de las mismas (ej. Aguas Argentinas S.A.).
- Cuando no se hubiera iniciado ninguna gestión o se tratase de pasivos aún no vencidos, a los valores correspondientes a la fecha de corte.

Composición analítica:

DEUDAS COMERCIALES	\$ 6.948.390,15
SOCIALES Y FISCALES.	\$ 1.295.488,11
ACREEDORES POR DEP/GARANTÍA	\$ 363.823,17
ACREEDORES POR FONDOS DISPON.	\$ 62,00
PROVISIÓN POR DESPIDOS Y RETIROS	\$ 20.930,24
JUICIOS CON SENT. FIRME (Ley 23982)	\$ 8.075.893,48

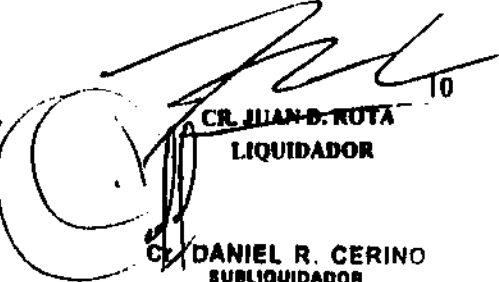
PROCESO
6189

2.2.3. DEUDA EN LITIGIO O CONTINGENTE

A los efectos de la valuación al 31/01/97 de los pasivos contingentes se han tomado en consideración los criterios que se detallan en Notas N° 4.


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE L. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN B. ROTA
LIQUIDADOR
DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



NOTA N° 3: DIFERENCIAS DE INVENTARIOS

De acuerdo a lo referido en la Nota N° 1, FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. se crea como una etapa intermedia del Proceso de Concesión de las líneas ferroviarias metropolitanas. Por esta razón, las principales variaciones patrimoniales se vinculan con el Objeto Social. En una primera etapa, es decir hasta el año 1994, estas se relacionan con la escisión de Ferrocarriles Argentinos. Por esta razón, los principales cambios se refieren a las transferencias de Bienes de Uso y la delimitación de la zona operativa.

Una segunda etapa, se puede delimitar desde el 01/01/1994, fecha de concesión de la primera línea metropolitana (Ex Línea Urquiza), hasta el 27/05/1995, fecha en que se concesionaron las dos últimas líneas.(Ex líneas Mitre y Sarmiento). Esta etapa estuvo signada por una serie de compromisos adquiridos con motivo de adecuar el Material Rodante y los almacenes a la fecha de oferta de las concesiones. Aquí las variaciones más significativas se producen en los ingresos por explotación, los que fueron disminuyendo en la medida de las entregas. También los cargos por indemnizaciones han tenido mayor importancia que en la primera etapa, producto del régimen de retiros voluntarios.

Una tercera etapa, puede definirse hasta la fecha de liquidación, donde se caracterizó por tareas de administración de derechos y obligaciones y de reestructuración del personal. Estas circunstancias se ven reflejadas en la disminución de los ingresos y en la racionalización del pasivo.

Una cuarta y última etapa está marcada por la Liquidación. En esta parte, el hecho más significativo desde el punto de vista patrimonial es el Decreto 1.383/96, que como ya hemos descripto, transfiere los Bienes de la empresa según sean concesionados o no.

Se detallan a continuación las principales características y diferencias de inventario que surgen con relación a los últimos estados contables aprobados, tal lo dispuesto por el inciso b) del artículo 3° del Decreto 1836/94. En la tercera parte del presente se detallan en forma comparativa los saldos resultantes de los diversos ejercicios económicos involucrados.

PROY-SOI
6184

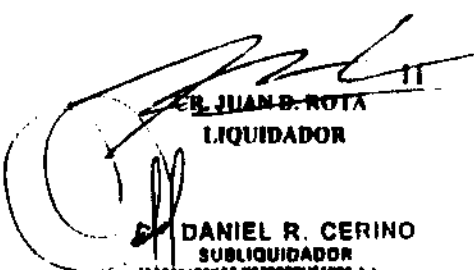
A fin de proceder a la concreción de las diferencias patrimoniales resultantes, es útil destacar que la sociedad solamente cuenta con sus dos primeros ejercicios económicos auditados, que se corresponden a los ejercicios finalizados el 31/12/1991 y 31/12/1992, careciendo ambos de aprobación por asamblea, dada tal situación las variaciones observadas se explicitan en el basamento de los últimos Estados Contables auditados.

Últimos Estados Contables auditados ejercicio finalizado el 31/12/92.

Los mismos se encuentran auditados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, con fecha 06 de julio de 1995, siendo su dictamen, abstención de opinión


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE B. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


SR. JUAN B. ROTA
LIQUIDADOR


DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.

debido a la significativa incidencia de las salvedades descriptas en el apartado tercero y se transcriben a continuación los aspectos más salientes:

- Al momento de la escisión no fue practicado un balance de transferencia por considerar que Ferrocarriles Argentinos no está incluida en las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y modificatorias, destacando que el balance cerrado al 31-12-91 fue auditado por la SIGEN con fecha 05-09-94, siendo opinión del auditor, abstención.
- FEMESA da cuenta que mantuvo, al aplicar uniformemente los mismos criterios contables que engloban los rubros de Bienes de Consumo, Bienes de Uso, Previsiones y Patrimonio Neto.
- Atento a lo descripto precedentemente, nuestro examen reveló que la estructura de control interno y los procedimientos contables y administrativos no han resultado apropiados para proveer información contable confiable para registrar y asegurar integralmente un satisfactorio control de las operaciones.

**Principales Características de la Situación Patrimonial y Coyuntural**

- Al 31 Diciembre de 1993.

El activo total de FEMESA alcanzaba los \$ 4.600,57 millones de pesos, del cual el activo corriente representaba el 2,87 % y el activo no corriente el 97,13 % restante, se sigue manteniendo el alto grado de inmovilización de los activos atribuibles al tipo de explotación, que requiere de una gran inversión en infraestructura. Los Activos más significativos están determinados por los Inmuebles, y en particular las áreas operativas (Vías, estaciones, andenes, talleres, depósitos, etc.), y el Material Rodante. Estos bienes, recibidos por imperio del Decreto 502/91, constituyen básicamente el Patrimonio afectado a la explotación de las líneas metropolitanas.

A moneda de esa fecha el Activo Corriente es un 12,80% inferior al del ejercicio anterior, mientras que el No Corriente refleja una disminución del 5,66 % .

La disminución operada en el Activo Corriente se explica por el efecto de la constitución de la Previsión contra créditos de Dudoso Cobro, la cual se deduce del rubro Créditos por ventas, mientras que en el No Corriente se origina principalmente en la pérdida por amortizaciones y la desafectación de inmuebles por transferencias a F.A., localizados dichos bienes en áreas no operativas que no se ven compensadas con la reposición de activos de igual característica.

Los Créditos en su conjunto representan un 24,40 % de los Activos Realizables en el corto plazo, disminuyendo un 53,20% para Créditos por Ventas y un 70% para Otros Créditos, con respecto al año anterior, respectivamente.

6184


 CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


 SR. JOSÉ B. HERNÁNDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


 CR. JUAN D. ROTA
 LIQUIDADOR

12

Dr. DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



Los bienes de consumo representan un 70,97 % del Activo Corriente, siendo el rubro más importante, observándose un incremento del 43,79 % respecto del año anterior.

El financiamiento del Activo está dado principalmente por recursos propios que componen su patrimonio, que representa el 97,87 % aproximadamente del total del Activo.

Situación Financiera

El índice de liquidez se ubica en 2,93 por lo que el Activo Corriente representa un poco menos de 3 veces las Deudas de Corto Plazo, en su versión de liquidez seca, el índice se ubica en 0,85.

La evolución del índice respecto del ejercicio anterior implica una mejor administración de los fondos disponibles, buscando un equilibrio óptimo entre los beneficios de contar con disponibilidad y el costo de oportunidad que la misma representaba.

El Patrimonio Neto alcanzaba a \$ 4.502 miles de millón significando una reducción del 7% (\$ 337 millones respecto del ejercicio anterior), principalmente por efecto de la pérdida del ejercicio (\$ 119 millones) y la desafectación de los bienes inmuebles ya comentada.(\$ 223 millones).

Situación Económica

Los ingresos totales del ejercicio fueron de \$ 117 millones, por venta de servicios y de \$101 millones devengados como contribución de la Secretaria de Hacienda. En consecuencia la estructura de financiamiento se conforma con un 54% de recursos de la explotación y 46% por subsidio.

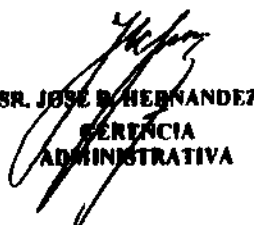
El resultado del ejercicio determina una pérdida de \$ 119 millones aproximadamente, originando un incremento del orden del 21,52 % comparado con el ejercicio anterior.

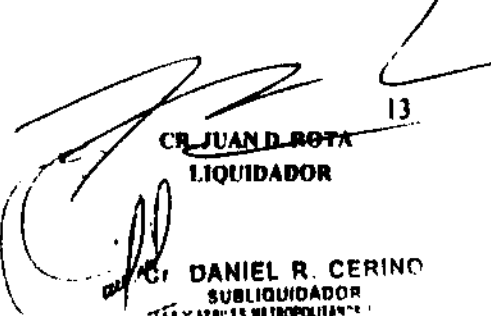
El resultado de las operaciones arrojó un déficit de \$ 90 millones.

La relación de Costos de Operación-Ingresos resulta 1,78 frente al coeficiente de 1,54 del ejercicio anterior, dicho incremento puede atribuirse a las reparaciones encaradas en el último ejercicio, como así también a la incobrabilidad de créditos.

Dentro del resultado arrojado se observa la influencia de otros egresos por \$ 68 millones, cuya principal aplicación responde al pago de indemnizaciones y retiros voluntarios abonados al personal, implicando erogaciones por \$ 56 millones.


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSÉ B. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. BOTA
LIQUIDADOR
13
DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.Recursos Humanos

Conforme a la política y plan de acción en materia de recursos humanos, se desarrolló en distintas etapas destinadas al concesionamiento de las líneas un programa de retiros voluntarios, dando de baja del plantel de FEMESA a 2430 agentes. Asimismo, se atendieron bajas corrientes como por ejemplo, renunciaciones, jubilaciones, etc., que totalizaron 765 agentes reduciendo en 3195 la nómina de la sociedad.

- Al 31 Diciembre de 1994.

Como característica general no se observan nuevos orígenes y las variaciones globales patrimoniales que los enunciados precedentemente.

El activo total de FEMESA alcanzaba los \$ 4.675,80 miles de millón de pesos, del cual el activo corriente representaba el 2,76 % y el activo no corriente el 97,24 % restante. se sigue manteniendo el alto grado de inmovilización de los activos atribuibles al tipo de explotación, que requiere de una gran inversión en infraestructura.

A moneda de esa fecha el Activo Corriente es un 1,97% inferior al del ejercicio anterior, mientras que el No Corriente refleja un incremento del 1,74%, (principalmente por una reducción de \$ 101 millones por transferencias a F.A., \$ 20 millones por bajas por reclasificación y producto de amortizaciones \$ 69 millones aproximadamente compensado por un incremento por el efecto del ajuste por inflación de \$ 270 millones).

La disminución operada en el Activo Corriente se explica básicamente por la pérdida de activos líquidos producto del proceso de reestructuración, existiendo disminución principalmente en Créditos originados básicamente en la baja de los importes de la cuenta compensadora F.A. - FEMESA, compensados con el movimiento operado en Bienes de Cambio por compras efectuadas en el ejercicio. Si bien se observa en los cuadros comparativos una disminución en dicho rubro, la misma se debe a una reclasificación de los bienes de consumo al Rubro Créditos dentro del Activo Corriente, producto del efecto del concesionamiento ferroviario.

Los Créditos en su conjunto representan un 36,70 % de los Activos Realizables en el corto plazo; aumentando un 47,60 %, con respecto al año anterior.

Los bienes de consumo representan un 61,10 % del Activo Corriente, siendo el rubro más importante, observándose una disminución del 15,58 % respecto del año anterior.

El financiamiento del Activo esta dado principalmente por recursos propios que componen su patrimonio, que representa el 97,82 % del total del Activo.

Situación Financiera

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.

El índice de liquidez se ubica en 2.93 al igual que en el período anterior por lo que el Activo Corriente representa un poco menos de 3 veces las Deudas de Corto Plazo, en su versión de liquidez seca, el índice se ubica en 1.14 producto del incremento en créditos ya comentado.



El Patrimonio Neto alcanzaba a \$ 4.573.23 millones, significando un aumento del 1.57 % (\$ 71 millones) respecto del ejercicio anterior, principalmente por efecto de la variación observada en bienes de uso.

Situación Económica

Los ingresos totales del ejercicio fueron de \$ 94 millones, por venta de servicios y de \$ 129 millones devengados como contribución de la Secretaría de Hacienda. En consecuencia la estructura de financiamiento se conforma con un 42.15% de recursos de la explotación y 57.85 % por subsidio.

El resultado del ejercicio determina una pérdida de \$ 113 millones, experimentando una mejora del orden del 4.96 % comparado con el ejercicio anterior.

El resultado de las operaciones arrojó un déficit de \$ 114 millones.

La relación de Costos de Operación - Ingresos resulta 2,20 % frente al coeficiente de 1,78 del ejercicio anterior, dicho incremento puede atribuirse a la baja de recursos originados por la explotación, producto de la discontinuidad de la corrida de trenes derivados del proceso de concesión.


Dentro del resultado arrojado se observa la influencia de \$ 46 millones que responde al pago de indemnizaciones y retiros voluntarios abonados al personal.

Recursos Humanos

Conforme a la política y plan de acción en materia de recursos humanos, se desarrolló en distintas etapas destinadas al concesionamiento de las líneas un programa de retiros voluntarios, dando de baja del plantel de FEMESA a 2411 agentes. Asimismo, se atendieron bajas corrientes como por ejemplo, renunciaciones, jubilaciones, etc., que totalizaron 1035 agentes reduciendo el numerario a 6930 al 31/12/94.

- Al 31 Diciembre de 1995.

El activo total de FEMESA alcanzaba los \$ 4.584,26 miles de millón de pesos, del cual el activo corriente representaba el 2,99 % y el activo no corriente el 97,01 % restante, se sigue manteniendo el alto grado de inmovilización de los activos atribuibles al tipo de explotación, que requiere de una gran inversión en infraestructura.

6184

 CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


 SR. JOSE R. BERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA

15

 CR. JUAN D. ROTA
 LIQUIDADOR


 CR. DANIEL R. CERINO
 PUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



A moneda de esa fecha el Activo Corriente es un 5.99% superior al del ejercicio anterior, mientras que el No Corriente refleja una disminución del 2,18%.

El aumento operado en el Activo Corriente se explica por el mejor posicionamiento financiero producto de los mayores depósitos en cuentas corrientes, durante el presente ejercicio se siguen observando fluctuaciones cualitativas entre créditos y bienes de consumo, efecto derivado de una mejor exposición contable producto del plan de concesiones, en el No Corriente se origina principalmente en la pérdida por amortizaciones y la desafectación de inmuebles localizados en áreas no operativas que no se ven compensadas con la reposición de activos de igual característica.

Los Créditos en su conjunto representan un 90.40% de los Activos Realizables en el corto plazo, incrementándose en un 160%, con respecto al año anterior, destacando que dicho cambio obedece mayoritariamente a la exposición que surge del plan de concesionamiento que ocasiona una transferencia de bienes de consumo hacia otros créditos. Ocurre, que los Bienes de Consumo concesionados constituyan para la empresa un Crédito. Esto obedece a que los pliegos de concesión obligan al término de la misma que el concesionario restituya una cantidad similar de "bienes" para explotar el servicio a lo largo de 180 días, o en su caso una compensación monetaria equivalente a ese valor. Por tal motivo, y dado que se trata de "bienes consumibles" en cada concesión, el valor de los Bienes de Consumo concesionados genera un crédito para FEMESA o quien la sustituya en su caso. En virtud del Decreto 1.383/96 estos bienes corresponden a la CNRT.

Los bienes de consumo como contrapartida representan un 5,62% del Activo Corriente, observándose una reducción del 90,25% respecto del año anterior, ocasionado por el traspaso a los concesionarios de los bienes afectados cuya exposición se registra en otros créditos.

El financiamiento del Activo está dado principalmente por recursos propios que componen su patrimonio, que representa el 99,06% aproximadamente del total del Activo.

Situación Financiera

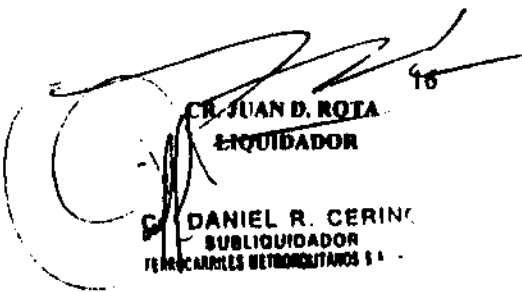
PRÓY. S.C.I.
6101

El índice de liquidez se ubica en 10,31 por lo que el Activo Corriente representa un poco más de 10 veces las Deudas de Corto Plazo, es dable destacar que el 72 % obedece al cambio de exposición de los bienes de consumo concesionados, en su versión de liquidez bruta, el índice se ubica en 9,73.

La evolución del índice respecto del ejercicio anterior no implica una mejor administración de los fondos disponibles, buscando un equilibrio óptimo entre los beneficios de contar con disponibilidad y el costo de oportunidad que la misma representaba, sinó es el resultante del mismo proceso privatizador.

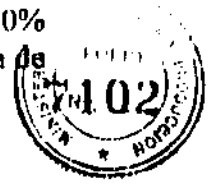

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE E. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

El Patrimonio Neto alcanzaba a \$ 4.541 millones significando una reducción del 0.70% respecto del ejercicio anterior, por efecto de la pérdida del ejercicio y la desafectación de los bienes inmuebles ya comentada.



Situación Económica

Los ingresos totales del ejercicio fueron de \$ 28 millones, por venta de servicios y de \$ 134 millones devengados como contribución de la Secretaría de Hacienda.

En consecuencia la estructura de financiamiento se conforma con un 17% de recursos de la explotación y 83% por subsidio.

El resultado del ejercicio determina una pérdida de \$ 12 millones, originando una mejora del orden del 89 % comparado con el ejercicio anterior.

El resultado de las operaciones arrojó un déficit de \$ 54 millones.

La relación de Costos de Operación-Ingresos resulta 2,96 % frente al coeficiente de 2.20 del ejercicio anterior, dicho incremento puede atribuirse a la disminución de la explotación derivada del traspaso a los concesionarios de las líneas férreas.

Recursos humanos

Conforme a la política y plan de acción en materia de recursos humanos, se desarrolló en distintas etapas destinadas al concesionamiento de las líneas un programa de retiros voluntarios, dando de baja del plantel de FEMESA a 5708 agentes. Como consecuencia directa de dicha racionalización el numerario ascendía a 1.222 agentes.

- Al 31 Enero de 1997.

Dicho período, que involucra 13 meses, se caracteriza por el reordenamiento patrimonial y conceptual una vez que se perfeccionaron las concesiones previstas y el acatamiento de las nuevas disposiciones que involucran la creación de nuevos organismos - descritos en nota 1-, complementando la reestructuración de la plantilla de agentes, las diferencias por rubros y acápite se transcriben seguidamente.

Situación Económico Financiera:

Tal como se expresa en Nota N° 1, por el Decreto 1383/96, la titularidad de los Bienes de Consumo y Uso concesionados y no concesionados se traslada a la CNRT y ENABIEF respectivamente. Este hecho incide significativamente en la disminución del Activo Corriente y no Corriente en un 99,72 % quedando un Patrimonio Neto negativo; compuesto por el neto resultante entre disponibilidades, inversiones y Créditos, respecto de las deudas al 31 de enero de 1997.

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

SR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS



Recursos Humanos:

La empresa continuó a lo largo del año 1996 con la racionalización de su planta, y en el año 1997 se incluyó a la normativa del Fondo de Reconversión Laboral, finalizando el ejercicio con una planta de 890 agentes.

Se continúan a la fecha las gestiones para transferir personal a los nuevos entes creados, a la Secretaria de Transporte, y otras dependencias estatales que requieran de trabajadores que estén desempeñando funciones en la empresa.

ANALISIS PARTICULARES:

Al 31/12/1993

A los efectos de dar una mayor comprensión al lector del presente estado, se transcriben por rubro las principales variaciones operadas durante el presente ejercicio cuyas diferencias se corresponden a moneda de origen atento al comienzo del período de estabilidad alcanzado que derivó en la escasa gravitación del índice de precios mayoristas nivel general.

ACTIVO

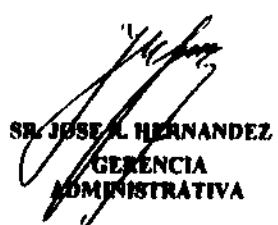
CONCEPTO/AÑOS	1993 \$ EN MILES	1992 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
DISPONIBILIDADES	5.515	9.061	(3.546)	(39)
CAJA	679	399	280	3
DINERO TRANSITO	625	500	125	1
TES. PAGO SLDOS.	100	420	(320)	(3)
BANCOS	4.111	7.742	(3.631)	(40)

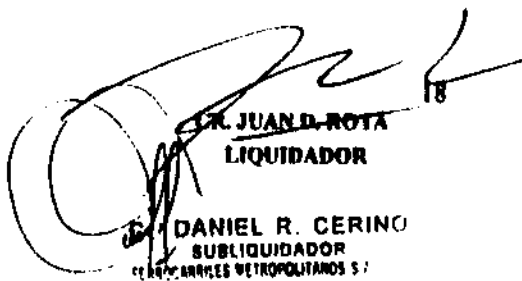
La variación principal se corresponde a la disminución del depósito bancario (necesidad de fondos líquidos en reserva para hacer frente a obligaciones de corto plazo), producto del menor flujo de fondos y recupero de créditos, el incremento sobre pasivos diversos, el aumento de las colocaciones a plazo fijo. A medida que la convertibilidad se consolidaba, la función de planificación de los recursos financieros, hizo posible reducir la liquidez necesaria para hacer frente a los compromisos. De esta manera, se pudieron afectar fondos a inversiones transitorias, así como minimizar los costos de mantenimiento de las existencias monetarias.


6184

CONCEPTO/AÑOS	1993 \$ EN MILES	1992 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
INVERSIONES	588	380	208	54


CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE L. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


SR. JUAN D. ROTA
 LIQUIDADOR


DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



CONCEPTO/AÑOS	1993 \$ EN MILES	1992 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
CREDITOS/VTAS	25.575	54.641	(29.066)	(53)
CRD.ACONS.FA	72.218	55.752	16.466	30
CONC.,PUBL,SERVIC.	1.060	680	380	1
MOROSOS	1.229	683	546	1
G. JUDICIAL	821	54	767	1
CRED.DVERSO	4.164	571	3.593	6
PREVISION	(53.917)	(3.099)	(50.818)	(92)

El 53 % de reducción se basa, en el aumento de la previsión, neteándose del incremento de los créditos a consolidar FA-FEMESA.

CONCEPTO/AÑOS	1993 \$ EN MILES	1992 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
OTROS CREDIT.	6.657	22.180	(15.523)	(70)

Dicha reducción se corresponde principalmente a la cancelación de créditos residuales con la Tesorería General de la Nación (libramientos pendientes de pago por \$ 14 millones registrados en el ejercicio 1992).

CONCEPTO/AÑOS	1993 \$ EN MILES	1992 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
BIENES de CAMBIO.	93.737	65.192	28.545.	44

Dicha diferencia obedece a una combinación de factores que se traslucen en la contabilización de las siguientes partidas: incremento por \$ 25 millones de llevar parcialmente los precios vigentes en F.A. a valores de última compra según registros de la sociedad, más \$ 4 millones por diferencias de inventarios, compensados con una disminución neta de \$ 2 millones por el producto de la operatoria comercial de la sociedad durante el ejercicio que efectuó compras por \$ 23 millones y consumió \$25 millones.

CONCEPTO/AÑOS	1993 \$ EN MILES	1992 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
BIENES DE USO	4.468.500	4.736.656	(268.156)	(6)

La reducción operada se origina en la devolución a F.A. de terrenos por \$ 223 millones. las amortizaciones del período por \$ 76 millones elevan la diferencia a \$299 millones y compensadas con las inversiones activadas en el período por \$ 31 millones.

CONCLUSIONES ACTIVO

Durante el ejercicio 1993 el activo sufrió una disminución que ronda el 6% sobre el total registrado en el año base, producto principalmente de la tendencia operada en el rubro

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE M. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

bienes de uso cuya incidencia sobre el activo total de la sociedad es de aproximadamente del 97%.

PASIVOS



CONCEPTO / AÑO	1.993 \$ MILES	1.992 \$ MILES	DIFERENCIA	%
COMERCIALES	6.009	3.111	2.898	93

La diferencia se encuentra circunscripta al aumento de pasivos con acreedores por servicios por \$ 2.7 millones, producto de la pérdida de capacidad financiera operada por la sociedad, correspondiendo \$ 2.1 millones a las cuentas corrientes con las empresas EDENOR y EDESUR por consumo de electricidad.

CONCEPTO/ AÑO	1.993 \$ MILES	1.992 \$ MILES	DIFERENCIA	%
SOCIALES /FISCALES	8.277	8.821	(544)	(6)

La disminución obedece a la reducción de agentes, siendo el saldo, los sueldos y cargas sociales devengados por el último mes del presente ejercicio.

CONCEPTO / AÑO	1.993 \$ MILES	1.992 \$ MILES	DIFERENCIA	%
OTRAS DEUDAS	10.402	16.443	(6.041)	(36)

La reducción obedece principalmente a:

Bajas: merma en la provisión por retiro voluntarios por 3.4 millones (se corresponde con el aumento en la provisión por despidos en virtud de los concesionamientos), provisión por cargos varios y provisión para energía eléctrica cuyas reducciones se corresponden a cancelaciones por \$ 4 millones y \$ 1,2 millones respectivamente.

Altas: incremento de las provisiones por servicios sanitarios en \$ 0.3 millones, despidos 2 millones por el proceso de concesionamiento.

CONCEPTO / AÑO	1.993 \$ MILES	1.992 \$ MILES	DIFERENCIA	%
PAS CONS CON FA	20.350	6.762	13.588	201

El incremento obedece a una mayor movilidad de las compensaciones entre ambas empresas por materiales, uso de vías, servicios varios, etc observandose igual incremento en el crédito a favor de FEMESA en la cuenta compensadora.

CONCEPTO/ AÑO	1.993 \$ MILES	1.992 \$ MILES	DIFERENCIA	%
PREVISIONES	52.981	12.765	40.216	315
POR DESPIDOS	37.510	1.820	35.690	279
POR GTS. JUD.	5.840	4.980	860	7
IND. INC Y FALL.	600	800	(200)	(1)
ACC. DE PASAJ.	90	90	0	0
IMPUESTOS	8.941	5.075	3.866	30

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

MR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

Las mismas obedecen a estimaciones efectuadas por la sociedad a fin de hacer frente a futuras contingencias. Siendo el incremento principal el aumento en la provisión por despidos frente a la baja de personal por la concesiones de las líneas ferroviarias.



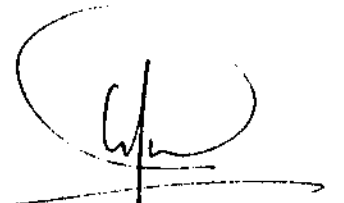
CONCLUSIONES PASIVOS

El pasivo operó un incremento cercano de \$ 50 millones, equivalente a un 104 %, producto de la fuerte alza observada en las provisiones cuya incidencia porcentual sobre las obligaciones totales alcanza al 54%.

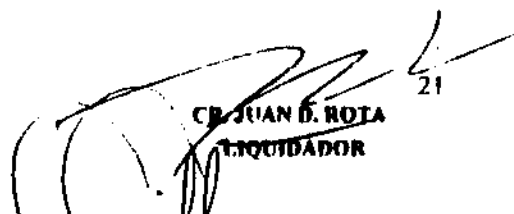
CONCLUSIONES GENERALES

Durante el presente ejercicio la sociedad soportó una reducción de su Activo por el efecto de la baja en el rubro Bienes de Uso que representa el 97% del mismo, ello se debe principalmente a transferencias de inmuebles a F.A. (para desafectarlos por corresponder a zonas no operativas, no necesarias para la actividad de FEMESA), y por la amortización correspondiente al ejercicio. Además hubo un incremento en el Pasivo por aumentos en el rubro Provisiones por retiros voluntarios y compulsivos por efecto de los concesionamientos ferroviarios, con lo cual el patrimonio neto se ve reducido en 7% aproximadamente con respecto al ejercicio anterior.


6124


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

21


CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

AL 31/12/1994



A los efectos de dar una mayor comprensión al lector del presente estado, se transcriben por rubro las principales variaciones operadas durante el presente ejercicio cuyas diferencias se corresponden a moneda de origen atento al comienzo del período de estabilidad alcanzado que derivó en la escasa gravitación del índice de precios mayoristas nivel general.

ACTIVO

CONCEPTO/AÑOS	1994 \$ EN MILES	1993 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
DISPONIBILIDADES	2.759	5.515	(2.756)	(50)
BANCOS	1.652	4.111	(2.459)	(45)
CAJA	611	679	(68)	(1)
TES. PAGO SLDOS.	150	100	50	1
DINERO EN TRANS.	346	625	(279)	(5)

La variación principal se corresponde a la disminución de los saldos bancarios, producto del menor flujo de fondos y recupero de créditos y a aplicaciones sobre pasivos diversos.

El dinero en tránsito corresponde a remesas de estaciones, siendo la reducción directamente proporcional a las concesiones realizadas.

CONCEPTO/AÑOS	1994 \$ EN MILES	1993 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
INVERSIONES	00	588	(588)	(100)

La sociedad no cuenta con colocaciones de fondos temporarias al cierre. La reducción se debe a su aplicación al funcionamiento de la operación de la empresa.

CONCEPTO/AÑOS	1994 \$ EN MILES	1993 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
CRDTOS/VTAS	8.202	25.575	(17.373)	(68)
CRED. A CONS. FA	48.796	72.218	(23.422)	(92)
GESTION JUD.	2.342	821	1.521	6
CRED. DIVERSOS	7.868	4.164	3.704	14
CANON, PUBL Y SER	1.308	1.060	248	1
MOROSOS	1.637	1.229	408	2
PREVISION	(53.749)	(53.917)	168	1

CR. MARCELO J. DELGADO
SUGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. FERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. GUAND. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

8108

El 70 % de reducción se origina principalmente en:

Bajas: producto de la disminución de los créditos a consolidar con F.A. por las gestiones conciliatorias efectuadas, siendo la baja principal la compensación de créditos y pasivos operadora en la misma cuenta, con su respectiva previsión regularizadora.

Altas: incrementos de créditos diversos (producto de aplicar multas y actualizaciones), créditos en gestión judicial y de una menor previsión regularizadora del rubro, siendo esta última variación resultado principalmente de la disminución operada en los créditos a consolidar con F.A.(e.l.).

CONCEPTO/AÑOS	1994 \$ EN MILES	1993 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
OTROS CRED.	39.371	6.657	32.714	491
ANT. A PROVEED	124	1.043	(919)	(14)
CRED. DIVERSOS	330	2.332	(2.002)	(30)
ANT. AL PERSONAL	279	779	(500)	(8)
MAT. / TERCEROS	36.492	0	36.492	548
TRANF. A TERCERO	2.146	2.503	(357)	(5)

Dicho incremento obedece principalmente a que durante el presente ejercicio fueron incorporados en el capítulo bajo análisis los materiales entregados a terceros por concesiones cuyo cuantificación alcanzó a \$ 36 millones. Tal exposición se origina por las condiciones establecidas en los contratos de transferencia donde el concesionario al finalizar el período de concesión deberá devolver el valor total de los bienes transferidos, con lo cual se transforma en un crédito a favor de FEMESA.

CONCEPTO/AÑOS	1994 \$ EN MILES	1993 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
BIENES CAMBIO	79.136	93.737	(14.601)	(16)

Dicha diferencia obedece principalmente al cambio en la exposición de los bienes entregados a los concesionarios por \$ 36 millones según valores contabilizados y la aplicación de \$ 22 millones para las compras de los bienes.

CONCEPTO/AÑOS	1994 \$ EN MILES	1993 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
BIENES DE USO	4.546.328	4.468.500	77.828	2

La variación operada se origina en: devolución a F.A.(e.l.) de bienes por \$ 101 millones que sumados a las amortizaciones del ejercicio elevan la reducción a \$ 170 millones y otras bajas por reclasificación \$ 20 millones, que se compensa con el incremento operado durante el ejercicio por aplicación del mecanismo de ajuste establecido por la RT. nro. 6 de \$ 270 millones aproximadamente.

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE B. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

PROY 501
6184

Durante el ejercicio 1994 el activo sufrió un incremento que ronda el 1,7 %, producto al igual que en el ejercicio precedente de la tendencia operada en el rubro bienes de uso cuya incidencia sobre el activo total de la sociedad es de aproximadamente el 97%, y que a su vez se encuentra neutralizado a partir del efecto de la inflación explicada en el párrafo anterior.



PASIVOS

CONCEPTO/AÑO	1.994 \$ MILES	1.993 \$ MILES	DIFERENCIA	%
COMERCIALES	4.484	6.009	(1.525)	(25)
POR FACTURA PENDIENTE	1.286	241	1.045	17
POR MATERIALES	547	1.426	(879)	(14)
POR SERVICIOS	820	4.305	(3.485)	(57)
POR OTROS CONCEPTOS	830	24	806	13
PARTICULARES	116	0	116	2
CHEQUES NO ENTREGADOS	873	0	873	14
OFICIALES	12	13	(1)	0

Las diferencias principales se encuentran circunscriptas a:

Baja: por la disminución operada de pasivos con acreedores por servicios de \$ 3,5 millones (aprox.), por materiales \$ 0,87 millones y otros por \$ 0,1 millones.

Altas: acreedores por facturas pendientes de \$ 1,05 millones, por otros conceptos \$ 0,81 millones, particulares \$ 0,12 millones, por cheques no entregados \$ 0,87 millones.

CONCEPTO/AÑO	1.994 \$ MILES	1.993 \$ MILES	DIFERENCIA	%
COMERCIALES / FISC	29.070	8.277	20.793	251

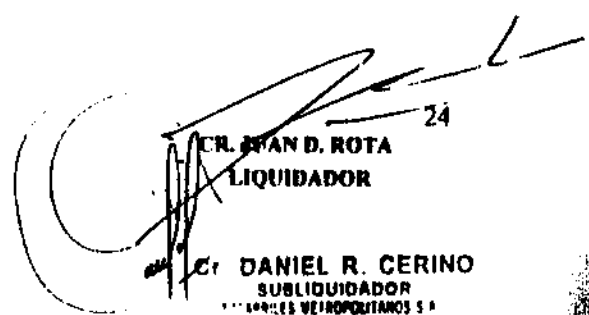
El incremento operado se corresponde con los aumentos en los pasivos por indemnizaciones por despidos por \$ 18,4 millones y pasivos relacionados al retiro voluntario por \$ 1,1 millones ocasionados por el efecto de los concesionamientos de las líneas ferroviarias.

6184


CONCEPTO/AÑO	1.994 \$ MILES	1.993 \$ MILES	DIFERENCIA	%
OTRAS DEUDAS	10.752	10.402	350	3


CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE E. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


CR. DAN D. ROTA
 LIQUIDADOR

24


CR. DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

El incremento obedece principalmente al aumento de las provisiones por cargos varios, depósitos por garantías, fondo resolución 150/90 y ad. varios por \$ 4.25 millones y la reducción en la provisión por retiro voluntario de \$ 3.90 millones.



CONCEPTO / AÑO	1.994 \$ MILES	1.993 \$ MILES	DIFERENCIA	%
PREVISIONES	58.259	52.981	5.278	10
POR DESPIDOS	43.159	37.510	5.649	11
IND. X INC Y FALLEC.	400	600	(200)	(1)
ACC. DE PASAJ.	90	90	0	0
POR GTOS JUDICIALES	5.693	5.840	(147)	0
IMPUESTOS	8.917	8.941	(24)	0

Las mismas obedecen a estimaciones efectuadas por la sociedad a fin de hacer frente a futuras contingencias, atento al marco institucional imperante.

CONCLUSIONES PASIVOS

El pasivo operó un incremento cercano de \$ 4,5 millones, equivalente a un 4,64 % respecto del año anterior, producto del incremento observado en las provisiones cuya incidencia porcentual sobre las obligaciones totales alcanza al 57%, es de destacar que la variación observada en deudas sociales y fiscales ya comentada por \$ 20,8 millones se encuentra neutralizada por la baja de 20 millones producida en pasivos a consolidar con F.A.(e.l.), que durante el presente ejercicio se expone neteando en el rubro créditos.


CONCLUSIONES GENERALES.

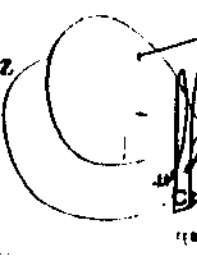
Durante el presente ejercicio la sociedad soportó un incremento en el activo principalmente inducido por el rubro de bienes de uso que representa el 97% del activo total, y a su vez el pasivo también operó un alza en las provisiones por indemnizaciones producto de las concesiones en menor medida, en tal sentido se observa un aumento del 1,57 % del Patrimonio Neto respecto al año anterior producto de tal incidencia.

6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE L. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR


DANIEL R. GERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S

AL 31/12/1995



A los efectos de dar una mayor comprensión al lector del presente estado, se transcriben por rubro las principales variaciones operadas durante el presente ejercicio cuyas diferencias se corresponden a moneda de origen atento al comienzo del periodo de estabilidad alcanzado que derivó en la escasa gravitación del índice de precios mayoristas nivel general

ACTIVO

CONCEPTO/AÑOS	1995 \$ EN MILES	1994 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
DISPONIBILIDADES	5.441	2.759	2.682	97
FONDOS	81	761	(680)	(25)
BANCOS	5.360	1.652	3.708	134
DINERO EN TRANS.	00	346	(346)	(12)

La variación principal se corresponde al incremento del depósito bancario, observándose reducciones en los fondos en tesorería y dinero en tránsito (correspondía a remesas de estaciones, ya concesionadas).

CONCEPTO/AÑOS	1995 \$ EN MILES	1994 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
INVERSIONES	00	00	00	00

La sociedad no cuenta con colocaciones de fondos temporarias al cierre.

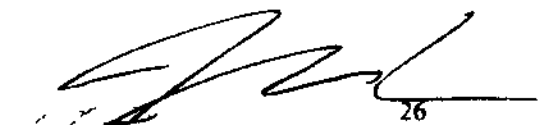
CONCEPTO/AÑOS	1995 \$ EN MILES	1994 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
CRDTOS/VTAS	15.253	8.202	7051	86
CRD.ACONS.FA	51.760	48.796	2.964	36
GESTION JUD.	3.371	2.342	1.029	13
CRED.DVERSO	14.170	7.868	6.302	77
MOROSOS	1.761	1.637	124	1
PREVISION	(58.474)	(53.749)	(4.725)	(58)
POR CONCESION	2.665	1.308	1.357	17

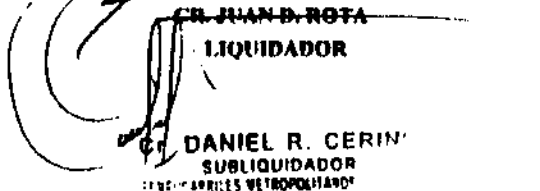
El 86% de incremento se origina en el aumento, de los créditos a consolidar con F.A. producto de conciliaciones efectuadas y de los créditos diversos producto de aplicar multas y actualizaciones. Obsérvese que el aumento experimentado se ve neutralizado parcialmente por la previsión regularizadora cuya variación alcanzó los \$4,7 millones, atento a la experiencia recogida en la recuperación de tales derechos.

PROY. 201
6184


CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE E. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
 LIQUIDADOR


DANIEL R. CERIN
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS

7112

CONCEPTO/AÑOS	1995 \$ EN MILES	1994 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
OTROS CREDIT.	108.812	39.371	69.441	176

Dicho incremento obedece principalmente a que durante el presente ejercicio se siguió incorporando en el presente capítulo los materiales entregados a terceros, por concesiones cuyo incremento alcanzó a \$ 70 millones, convirtiéndose en créditos a favor de FEMESA por las condiciones establecidas en los contratos de transferencia.

CONCEPTO/AÑOS	1995 \$ EN MILES	1994 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
BIENES CAMBIO.	7.712.	79.136	(71.424)	(90)

Dicha diferencia obedece al cambio en la exposición de los bienes entregados a los concesionarios por \$ 70 millones según valores contabilizados.

CONCEPTO/AÑOS	1995 \$ EN MILES	1994 \$ EN MILES	DIFERENCIA	%
BIENES DE USO	4.447.045	4.546.328	(99.283)	(2)

La reducción operada se basa en el cargo por amortizaciones \$ 76 millones y la transferencia de \$23 millones a Ferrocarriles Argentinos.

CONCLUSIONES ACTIVO

Durante el ejercicio 1995 el activo sufrió una reducción del 2 % aproximadamente, producto (al igual que en el ejercicio precedente) de la tendencia operada en el rubro bienes de uso cuya incidencia sobre el activo total de la sociedad ronda el 97%.

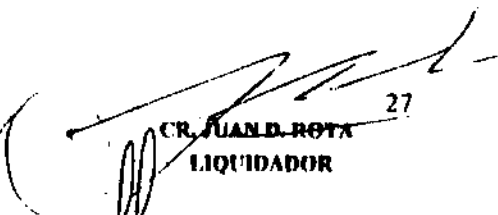
PASIVOS

CONCEPTO/AÑO	1.995 \$ MILES	1.994 \$ MILES	DIFERENCIA	%
COMERCIALES	7.842	4.484	3.358	75
MAT Y COMB	91	1.286	(1.195)	(27)
POR SERVICIOS	2.841	820	2021	45
PART. MATERIA.	504	547	(43)	(1)
AC. PARTIC.	335	116	219	5
AC.CHEQ.NOENT	732	873	(141)	(3)
AC. OFICIALES	0	12	(12)	0
OTROS CONCEP.	3.339	830	2.509	56

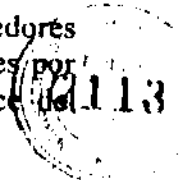
6184


CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE E. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
 LIQUIDADOR
 27
DR. DANIEL R. CERINC
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

La diferencia principal se encuentra circunscripta al incremento operado con acreedores por servicios y otros conceptos por \$ 4,5 millones, y a la reducción de acreedores por facturación de combustible cuyo saldo disminuyó como consecuencia del avance del concesionamiento ferroviario.



CONCEPTO/AÑO	1.995 \$ MILES	1.994 \$ MILES	DIFERENCIA	%
SCIALES /FISC	1.913	29.070	(27.157)	(93)

Dicho acápite se encuentra directamente relacionado con la masa salarial, por ende la reducción operada obedece a la disminución de la planta de agentes por efecto de los concesionamientos ferroviarios que afectan y producen la baja en conceptos indemnizatorios, que en el ejercicio anterior totalizaban \$20 millones.

CONCEPTO/AÑO	1.995 \$ MILES	1.994 \$ MILES	DIFERENCIA	%
OTRAS DEUDAS	3.546	10.752	(7.206)	(67)

La reducción obedece principalmente a la baja en el presente acápite de las provisiones por retiro voluntarios, servicios sanitarios, para despidos y por cargos varios (como en el ejercicio anterior se traslada a la previsión por indemnizaciones) cuya sumatoria alcanza los 7,8 millones, considerando la sociedad su cargo a resultados en el momento del efectivo pago. Dicho efecto se produce por el concesionamiento de las últimas líneas ferroviarias.

CONCEPTO/AÑO	1.995 \$ MILES	1.994 \$ MILES	DIFERENCIA	%
PREVISIONES	29.806	58.259	(28.453)	(49)
POR DESPIDOS	11.423	43.159	(31.736)	(55)
IMPUESTOS	15.307	8.917	6.390	11
IND.X INC Y FALL	0	400	(400)	(1)
ACC. DE PASAJ.	0	90	(90)	0
GASTOS JUD.	3.076	5.693	(2.617)	(4)

Las mismas obedecen a estimaciones efectuadas por la sociedad a fin de hacer frente a futuras contingencias, atento al marco institucional imperante por los concesionamientos proyectados en el ejercicio subsiguiente.

6184

CONCLUSIONES PASIVOS

El pasivo operó una reducción cercana a los \$59 millones, equivalente a un 58 % respecto del año anterior, producto principalmente de la disminución observada en la previsión por despidos de \$ 31 millones por la reducción del personal de la empresa por los concesionamientos y en sus deudas sociales y fiscales por \$ 27 millones .

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE B. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



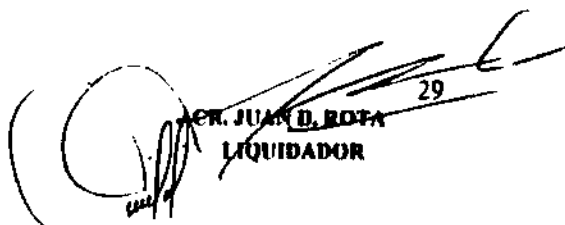
CONCLUSIONES GENERALES


Durante el presente ejercicio el Patrimonio Neto sufrió una disminución del 0.70% respecto al año anterior, producto de la baja del rubro bienes de uso del 2% por la administración de los bienes, y por una disminución en las provisiones del 49% (por efecto de poseer al cierre del ejercicio un menor plantel de agentes respecto al año anterior) y deudas sociales y fiscales por 93% (afectadas en igual sentido que las provisiones), que lleva en valores a una baja total del Patrimonio Neto de 32 millones aproximadamente.

6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


SR. JUAN D. BOTA
LIQUIDADOR


SR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

AL 31/01/1997

Durante el presente ejercicio la sociedad en virtud del dictado de la resolución 53 del M de E. y O y S.P. es declarada en estado de liquidación, hito que marca la pauta de valorización de sus derechos, bienes y obligaciones, en dicho lapso se encuentra concentrada la aplicación de la normativa del Decreto 1836/94.

Por ello, a los efectos de los análisis de las variaciones patrimoniales se consideró la exposición de cuentas del estado respectivo. Los Criterios aplicados con motivo del Decreto 1836/94 dan a lugar diferencias patrimoniales respecto de la valuación de los distintos rubros del Cuadro de Situación Patrimonial, así como las consideraciones respecto de las cuentas que se remiten a la medición de los Pasivos eventuales.

ACTIVO

CONCEPTO/AÑO	1997 \$ MILES	1995 \$ MILES	DIFERENCIA	%
DISPONIBILID	5.065	5.441	(376)	(7)
CAJA	50	81	(31)	(1)
BANCOS	5.015	5.360	(345)	(6)

La reducción de fondos obedece a llevar los niveles de liquidez a su mínima expresión, teniendo en cuenta una expectativa de pagos proyectada.

CONCEPTO/AÑO	1997 \$ MILES	1995 \$ MILES	DIFERENCIA	%
INVERSIONES.	2.335	0	2.335	100

Obedece a colocaciones en plazo fijo a los efectos de un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

CONCEPTO/AÑO	1997 \$ MILES	1995 \$ MILES	DIFERENCIA	%
CRÉDITOS	5.482	124.065	(118.583)	(95)
GEST. ADMIN	965	120.694	(119.729)	(96)
GEST. JUD	4.517	3.371	1.146	1

En gestión administrativa la diferencia de \$ 118 millones obedece principalmente a:

BAJAS

Se deben por los materiales transferidos a terceros que por la aplicación del Dto. 1383/96 se transfieren al ENABIEF y al CNRT, por un total de \$ 106 millones. El resto de la baja se corresponde por los efectos emanados por el art. 23 del citado decreto que

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONÓMICO FINANCIERA

SR. JOSÉ R. HERNÁNDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS

7115

6184

30



afectan a los Créditos por Canon, Publicidad y Servicios vinculados a bienes con transferencia a los entes mencionados por un monto de \$ 7 millones aproximadamente bajas por la valuación practicada a los efectos de cumplir con el Dto. 1836/94 de \$ 4 millones aproximadamente por créditos sin valor de realización. Además se observa que se ha dado de baja créditos administrativos por \$ 2 millones por accidentes prescriptos. Si bien se remiten los créditos de la cuenta compensadora FA- FEMESA, la misma al estar totalmente provisionada el efecto es neutro; la cuenta del Tesoro Gral. de la Nación, se remite de acuerdo al Decreto 2394/92.

Ver Nota Nro. 3 (última parte), 5 y 6.

ALTAS

El incremento por 3.39 millones se debe a un aumento del rubro créditos por accidentes en gestión judicial con motivo de la actualización de la información.

CONCEPTO/ AÑO	1997 \$ MILES	1995 \$ MILES	DIFERENCIA	%
BIENES de CAMBIO	00	7.712	(7.712)	(100)

Por la desafectación total del rubro (Ver Notas Nro.1 y 3 última parte), tales bienes, que por aplicación del art. 1 y 3 del Dto. 1383/96, han sido transferidos al ENABIEF y CNRT.

CONCEPTO/ AÑO	1997 \$ MILES	1995 \$ MILES	DIFERENCIA	%
BIENES DE USO	00	4.447.045	(4.447.045)	(100)

Dichos bienes tal lo mencionado en Nota Nro. 1 y 3(última parte), se transfieren según corresponda al ENABIEF y CNRT atento a la normativa vigente.

CONCLUSIONES ACTIVO

El activo en su conjunto experimentó una reducción del 99.72% atento a la baja por transferencia de los activos fijos, derechos emergentes de bienes en poder de terceros y la remisión de los créditos tal lo normado por el decreto de aplicación.

PASIVO

CONCEPTO/AÑOS	1997 MILES	1995 MILES	DIFERENCIA	%
COMERCIALES	6.948	7.842	(894)	(11)
SOC. Y FISCALES	1.296	1.913	(617)	(32)
OTRAS DEUDAS	8.460	3.546	4.914	139

6184
 SR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE L. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA

SR. JUAN D. BOTA
 LIQUIDADOR

Dr. DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS

Las diferencias principales operadas tienen su origen en:

Incremento de pasivos judiciales con sentencia en firme por \$ 8.01 millones debido a la actualización de la información analizada, y reducción de pasivos como consecuencia de la devolución de garantías de aproximadamente \$ 0.9 millones y la cancelación de la Res.150/90 por \$ 1.05 millones.

CONCEPTO/AÑOS	1997 MILES	1995 MILES	DIFERENCIA	%
PREVISIONES	291.950	29.806	262.144	879
IMP Y TASAS	31.120	15.307	15.813	53
GAST JUDIC	260.830	3.076	257.754	864
DESPIDOS	00	11.423	(11.423)	(38)

El incremento observado obedece a los análisis efectuados por nuestros asesores legales (en virtud de la aplicación de la normativa vigente), donde manifiestan un alto crecimiento de causas judiciales y una mayor estimación respecto de la probabilidad de pérdida. La aplicación de estas pautas de evaluación sobre las obligaciones judiciales motivó el ajuste de los valores. Además se observa una disminución de la previsión por despídos que obedece a la aplicación del régimen del Fondo de Reversión Laboral con lo cual no se previona dicho concepto, siendo el importe estimado para el ejercicio 1997 de \$ 11.858.400,01, que corresponde al informe elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, contemplando la desvinculación de la totalidad de agentes, estimada a la fecha del posible distracto. No se expone en el estado de situación por ser abonados los mismos con fondos del FRL, por lo que no representa una contingencia para la empresa.

CONCLUSIONES PASIVO

El pasivo tiene un incremento del 616% respecto al cierre anterior, reflejandose principalmente en el aumento de la previsión de gastos judiciales en un 864% del total del rubro.

CONCLUSIONES GENERALES

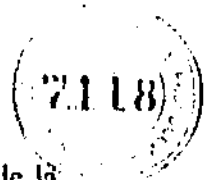
Durante el presente período el Patrimonio Neto disminuyó un 106% debido a la baja de los bienes de cambio, bienes de uso, créditos colaterales administrativos y en gestión judicial producto de la aplicación del Decreto 1383/96, que dió origen a los entes ENABIEF y CNRT y la respectiva transferencia del 99% del activo de FEMESA, en virtud del art. 1,2,3 y 23 del presente decreto. También se observa un incremento del 879% en las previsiones, con lo cual el Patrimonio Neto alcanza a \$ (296) millones aproximadamente.

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSE R. BERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. BOTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



Bienes de Uso:

Una mención especial requiere las situaciones relacionadas con los Bienes de Uso de la Sociedad, por tal motivo se describe a continuación una breve reseña con los hechos salientes que afectaron a los mismos.

La creación de FEMESA mediante el Decreto 502/91 se produjo con un aporte de Capital de \$ 200.000.000 constituido por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación en un 99% y Ferrocarriles Argentinos (e.l.) un 1%, su Patrimonio esta comprendido por los Bienes Ferroviarios ubicados en el Área Metropolitana, que ha sido definida en el citado decreto.

Los Bienes ubicados en el área de la nueva empresa fueron transferidos sin la realización de un inventario y sin información consistente de respaldo.

Es necesario recordar, que la cesionante (Ferrocarriles Argentinos) contaba con el último Balance aprobado al año 1986, registrándose sucesivas abstenciones por deficiencias en su control interno. En aquella oportunidad, se concluyó un trabajo iniciado tres años antes (1983) de relevamiento de patrimonio integral, constituyendo el último antecedente hasta la fecha en materia de inventario.

La información sobre el Patrimonio recibido por FEMESA carecía de consistencia, tanto en lo que hace a los Precios, como en lo que hace a las cantidades, descripciones, unidades de medida, estado de los bienes, fechas de origen, depreciaciones, mejoras, deterioros y demás atributos que hacen al inventario. A título de ejemplo, se comenta que de los 80.000 ítems aproximadamente que formaban parte de los bienes de Consumo, solo 25.000 tenían precio unitario relativamente consistente.

Por ello el Directorio de la Empresa fue tomando medidas tendientes a preparar la información necesaria para el cumplimiento del Objeto Social, es decir "una etapa intermedia para la concesión del Servicio Metropolitano de Pasajeros". Mediante Resolución 085/92 del 11/09/92 se creó el Comité de Inventarios que entenderá en los aspectos relativos al Sistema de Bienes de Consumo y dependía de la Vicepresidencia Ejecutiva.

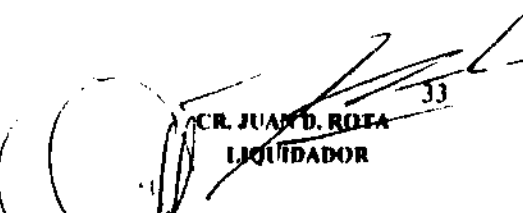
Entre las consideraciones más importantes de la citada resolución se enumeran las siguientes:

- a) Crear un Comité de Inventarios de Bienes de Consumo, a efecto de determinar las reales existencias físicas de dichos bienes materiales y proyectarlos al momento de traspaso (1º de Abril de 1991).
- b) El Comité debía elaborar una normativa para las tareas de inventario y cronograma de actividades. Con Resolución 096-92 se aprueban las normas de toma de inventario en función a un reordenamiento de los almacenes generales y locales asignados a esta sociedad por acta de convalidación N° 28 del 15 de Julio de 1992.

6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

33

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS

Para el resto de los Bienes, es decir *Bienes de Uso Muebles* (Material Rodante, Órganos de Parque de Material Rodante, Máquinas y Equipos, Herramientas, Muebles y Útiles) así como los *Inmuebles*, mediante Resolución 101-92 del 6 de Noviembre de 1992 se designa un coordinador de los procesos de inventario hasta la fecha de concesión.



A partir del año 1993 se pusieron en marcha las tareas de recuento de la siguiente manera:

Bienes de Consumo y Bienes Muebles:

* Las diferentes Gerencias Operativas, realizaron un inventario pormenorizado de todo el Parque de Material Rodante a su cargo. Para la realización de este inventario se creó una ficha de toma de estado de los diferentes items de cada uno de los Materiales rodantes ferroviarios para Transportes Suburbanos de Personas, los que fueron completados por los inventariadores.

* Con las fichas de inventario de Material Rodante se procedió a posteriori a la valorización (extra contable) de cada uno de los elementos que componían el Parque Rodante de la empresa. Esta Valorización la realizó la Gerencia de Planeamiento siguiendo el esquema de Cálculo y cuyos valores se enviaron a la Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria, información que fue incluida en los contratos de Concesión de las Líneas Metropolitanas.

* La Vicepresidencia Ejecutiva ordenó a las Gerencias Operativas la realización de los inventarios de los Órganos de Parque y mantenerlos actualizados hasta su concesión.

* De la misma manera se procedió con los Bienes de Uso, Máquinas, Equipos, Herramientas, Muebles y Útiles, pero en este caso, se contó con el apoyo de la información de los Estados Contables (Estado N° 8), pero con las siguientes limitaciones:

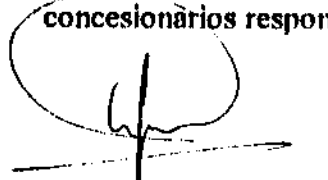
a) El último censo realizado data del año 1986, por lo que el Estado N° 8 se hallaba totalmente desactualizado, b) La Documentación recibida de parte de Ferrocarriles Argentinos estaba incompleta.

Bienes Inmuebles:


* El 20 de Agosto de 1993 se creó mediante Resolución 167/93 la Comisión de Bienes Inmuebles, la que tenía entre otras tareas junto con la Gerencia de Explotaciones Complementarias, realizar el inventario de los Bienes Inmuebles a efectos de desafectar inmuebles innecesarios para la operación ferroviaria y preparar la documentación de transferencia a los concesionarios.

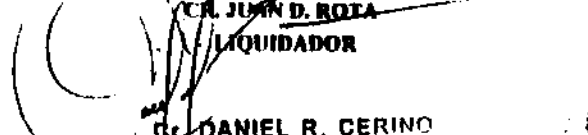
* A estos efectos se relevaron los espacios físicos, constituyéndose grupos de trabajo con arquitectos y agrimensores dependientes de la Gerencia de Explotaciones Complementarias e Inmuebles, se ajustaron la dimensiones y se subdividieron aquellos espacios compartidos por mas de un concesionario o no concesionados. Estos inventarios se realizaron con personal de FEMESA en exclusividad ya que los concesionarios responsables de asignar personal a efectos del cumplimiento del Contrato

6124


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE B. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CA. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR


G. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERRROCARRILES METROPOLITANOS

de Concesión no participaron del relevamiento a pesar de los reclamos urgidos por los responsables de los inventarios.



Inconvenientes:

A medida que se comenzaron las tareas del Inventario, se detectaron inconvenientes y se tomaron medidas correctivas, de las que se destacan las siguientes:

- * Se encontró gran cantidad de Material cuya descripción, estado y características difieran de la Información de los Almacenes y del Estado Contable. Por ello, mediante Resolución 159/93 del 12 de Agosto de 1993 se creó bajo la dependencia de la Gerencia Administrativa un Grupo Técnico de Reclasificación. El Grupo tenía por objeto "reclasificar" los Materiales, teniendo en cuenta que había gran cantidad de Obsoletos y de Chatarra. Para el tratamiento de estos Bienes el 12 de Agosto de 1993 se dicta la Resolución Nro. 157/93, donde se crean Almacenes Especiales a efectos de colocar en ellos los Materiales Obsoletos y la Chatarra.
- * Por la falta de consistencia y carencia de Precios en mas de 55.000 Items de los bienes de Consumo se contrató un grupo de Profesionales de la Facultad Regional de Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, para que evaluaran la situación del preciarlo. A este grupo se lo denominó "Comisión de Precios" y tenía como tarea la Valorización de Bienes de Consumo y luego se le adicionó la de los Bienes de Uso según las condiciones de los contratos de concesión.
- * A efectos de normalizar el tema de Bienes en desuso, con fecha de 4 de octubre de 1994 a través de Resolución Nros. 358/94 - 359/94 se reactiva el Grupo Técnico de Reclasificación y se creó la Comisión de Desafectación y Venta de Bienes Muebles.

En términos generales, el gran inconveniente fue el no contar con saldos de inicio que fueran consistentes. Pero a ello debe sumársele que los Sistemas de Bienes de Consumo se pusieron en marcha durante el año 1992, quedando sin procesar una importante cantidad de operaciones. Por otra parte, la masiva cantidad de personal acogida al régimen de retiros voluntarios provocó que fueran sustituidos por personal con una menor capacitación con lo que se produjeron errores importantes de imputación de la documentación. Por último, el Proceso de Concesión se fue prorrogando lo que provocó una dilatación en las entregas.

CONCESIONES:

Con el objeto de implementar un sistema fluido de comunicación e interrelación entre los concesionarios y preadjudicatarios de las diferentes líneas Metropolitanas de Pasajeros y las distintas unidades orgánicas de esta empresa, se creó la Unidad de Coordinación para el Tratamiento de los temas vinculados a la relación entre las partes denominada "Comisión de Coordinación de Concesionarios" a través de la Resolución Nro. 111/93 del 21 de Enero de 1993. Esta comisión se creó a fin de facilitar las tareas pertinentes a preparar y coordinar adecuadamente la elaboración y discusión de todos los temas planteados por la Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria

6184

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA

SR. JOSÉ R. FERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA

CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

referidos a la materialización de los contratos, aspectos y medios referidos a cuestiones operativas, técnicas, de personal, y de organización en general; así como consensuar políticas referidas al Programa de Privatización de las Ex Líneas Metropolitanas de Pasajeros.



El Proceso de Entrega efectiva de los Bienes comienza el 01 de Enero de 1994, con la Concesión de la Ex Línea Gral. Urquiza. A partir de ese momento, y desde unos meses antes, personal de FEMESA con los responsables designados por los concesionarios comenzaron a revisar los Inventarios de Entrega suscribiendo las Actas definitivas de transferencia.

En esta etapa es donde se suscitaron los problemas referidos a la confección de los instrumentos de transferencias (actas) por los diversos puntos de vista acerca del estado y precio de los bienes concesionados.

A la fecha de presentación del Estado Patrimonial, las tareas de inventario se han concluido, y la documentación está confeccionada, así como las intervenciones de los sectores técnicos. Respecto de la convalidación de las máximas autoridades de la empresa y las del concesionario, aún restan suscribir algunas actas de transferencia, con motivo de cuestiones que debe resolver la Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesión (M.E. y O. y S.P. - SECRETARIA DE TRANSPORTE - CNRT) y que se están considerando en el marco de la renegociación de las concesiones de la región metropolitana.

Con fecha 22 de Diciembre de 1995 mediante Resolución 513/95 se modificó la 085/92 en lo que respecta a la dependencia funcional de las Comisiones de Inventarios, pasando a depender en forma directa de la Gerencia de Operaciones. Con fecha 19 de Enero de 1996 mediante Resoluciones Nros. 517 y 518/96 se modificó el accionar del Grupo de Reclasificación y se creó en su reemplazo el Grupo Técnico de Control de Chatarra.

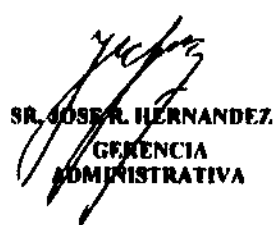
Es necesario observar que se han regularizado distintos aspectos de los rubros que hacen al Inventario de Bienes (Bienes de Uso y Consumo), se han valorizado Bienes de Cambio a valores de mercado, se incorporaron materiales, se reclasificaron y se dieron de baja conforme los avances del recuento físico, se han separado los bienes concesionados de los que forman parte del Patrimonio que corresponde transferir al ENABIEF conforme el Decreto 1383/96 del 16 de Diciembre de 1996. La Unidad de Auditoría Interna ha generado y elevado informes sobre muestras del relevamiento físico y se elaboraron las Actas de Transferencias conforme lo que norman los contratos de concesión.

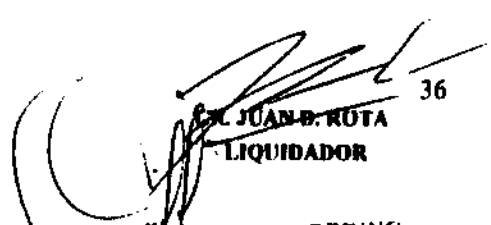

En el Anexo XV se detallan las cifras resultantes de los inventarios de concesión.

LIQUIDACION:

Con motivo del citado Decreto 1.383/96 y de la Resolución 53/97 (M.E. y O. y S.P.), la empresa encara la etapa final en el cumplimiento de su objeto. A tal fin y a la fecha de


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CP. JUAN B. ROTA
LIQUIDADOR
36

CP. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S

presentación del Estado Patrimonial de Liquidación, el ENABIEF, en función de la Titularidad sobre los Bienes Muebles e Inmuebles no concesionados a que se refiere el Artículo 2 del Decreto 1.383/96, ha tomado intervención en cuanto a los actos de administración y conservación del Patrimonio (Renovación de Contratos, Seguridad etc.). Respecto de los Bienes Concesionados, la CNRT entiende en los asuntos referidos a ese Patrimonio, y en las relaciones con los respectivos concesionarios de las Líneas Ferroviarias Metropolitanas.



A la fecha de presentación del presente, FEMESA (e.L.) está contribuyendo en todo lo referido a las tareas encomendadas por el citado Decreto a la CNRT y el ENABIEF tanto en lo que hace al aporte de sus recursos humanos y técnicos, como en lo referido a las cuestiones pendientes de resolución.

A tal fin, las autoridades de la Liquidación han tomado contacto con los referidos entes a efectos de facilitar las actividades de los mismos respecto de los Bienes transferidos.

A los efectos de reflejar la incidencia en la liquidación, por la aplicación del Decreto 1383/96, se expone a continuación los rubros afectados.

Rubro: Bienes de Cambio y Uso

Conforme se informa en la Nota nº: 1, los Bienes Concesionados y no Concesionados corresponden a la CNRT y ENABIEF respectivamente, por lo que FEMESA (e.L.), hasta tanto se realice el efectivo traspaso, sólo realiza los actos mínimos de conservación y mantenimiento. A continuación se detallan los saldos correspondientes a Bienes de Cambio y de Uso:

BIENES DE CAMBIO

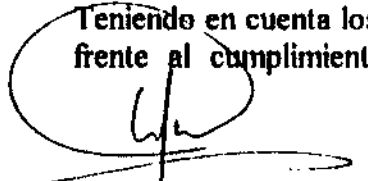
<u>BIENES DE CAMBIO</u>	<u>TOTALES</u>
MAT. Y COMB.	2.830.302,60
MAT. EN PODER DE TERCEROS	104.096.056,50


0184


Atento a los análisis realizados en el rubro se concluyó como aspecto relevante manifestar en el presente estado un monto que afecta a bienes de cambio a los efectos de reflejar la situación imperante, que se detalla a continuación:


ASPECTOS RELATIVOS A INVENTARIOS:

Teniendo en cuenta los bienes de cambio, así como las eventuales diferencias que surjan frente al cumplimiento de los inventarios que corresponden por la aplicación del

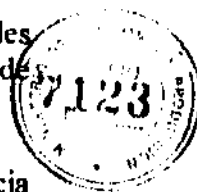

CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSÉ R. HERNÁNDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


SR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR


SR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

Dto.1383/96. se realizó un análisis con el fin de reflejar una estimación de tales diferencias, exponiendo los resultados en nota, dado que los activos referidos a bienes de cambio ya no pertenecen a FEMESA, tal como se explica en Nota 1.



La cifra de \$ 5.681.710,78, corresponde al informe elaborado por la Subgerencia Económica Financiera, respecto a lo que se manifiesta a continuación. Como ya fuera puesto de manifiesto precedentemente, esta liquidación ha debido enfrentar serias dificultades en materia de información referida a los inventarios que le fueran transferidos de Ferrocarriles Argentinos (e.l.), no obstante las mismas se han realizado todos los esfuerzos tendientes a llevar a su menor expresión tales limitaciones.

Los esfuerzos realizados en materia de bienes muebles radicaron fundamentalmente en lograr una efectiva formalización de la transferencia ocurrida con motivo del concesionamiento de los diversos ramales que formaban parte de Ferrocarriles Metropolitanos (e.l.), para lo cual se fueron firmando actas con los distintos concesionarios a través de las cuales se pudo dejar constancia de la misma.

Es de destacar en este punto que a las limitaciones internas relacionadas con la reestructuración empresarial que diera lugar a la disminución constante del personal aplicado a las tareas de depuración, análisis y relevamiento, se debieron sumar la poca colaboración prestada por algunos concesionarios a los efectos de llevar adelante la tarea mencionada.

No obstante ello, fue posible llevar a cabo la firma de sendas actas a través de las cuales se formaliza la transferencia de los bienes de consumo que originalmente fueran de FEMESA (e.l.).

En las actas mencionadas se detallan los almacenes alcanzados por las mismas, anexándose un listado con la integración de los bienes incluidos en dichos almacenes.

También se deja constancia en dichas actas que en un determinado plazo contado a partir de la fecha de firma de las mismas se procederá en forma conjunta a individualizar en el área de la concesión, rezago de materiales y chatarra que pertenezcan a FEMESA (e.l.), para que ésta proceda a su retiro "in situ", acordando con cada concesionario los procedimientos que correspondan, quedando dichos bienes a disposición del mismo una vez transcurridos por cualquier motivo los plazos establecidos.


Por último se acuerda la valorización de inventario que como anexo acompaña a las actas mencionadas, tal lo previsto en los contratos de concesión.

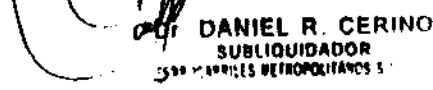
Es de destacar que si bien para las firmas de las actas mencionadas se realizaron relevamientos "in situ", se contó con la información generada por las áreas competentes, para lo cual la misma debió ser expuesta a exhaustivos análisis y controles, a los efectos de superar las carencias mencionadas en un principio.

6184


SR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE A. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


SR. JUAN B. ROTA
LIQUIDADOR


SR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

Finalmente y luego de producida la transferencia total de los almacenes, esta liquidación se encontró en condiciones de efectuar el análisis final del inventario de bienes de consumo el cual arrojó una diferencia con relación a los montos contabilizados de \$ 5.681.710,78.



La cifra mencionada puede resultar significativa, si no se efectuara la correspondiente comparación con el valor total del universo involucrado, el cual ascendió a \$ 104.096.056,50 al 31/12/1996, con lo cual la diferencia detectada representa el 5% aproximadamente de dicho monto.

Pero para ahondar en el análisis de la cifra mencionada precedentemente resulta importante conocer su composición:

* Diferencia de cantidad por comparación del stock contable y de las actas de los concesionarios.	\$ 1.550.304,06
* Materiales prestados a terceros con motivo de la concesión sin su respectiva identificación con el concesionario (en análisis).	\$ 4.131.406,72
DIFERENCIA TOTAL	\$ 5.681.710,78

De lo anterior se desprende que diferencias reales existen detectadas hasta el momento solo \$ 1.550.304,06, que representan un 1% aproximadamente del universo involucrado.

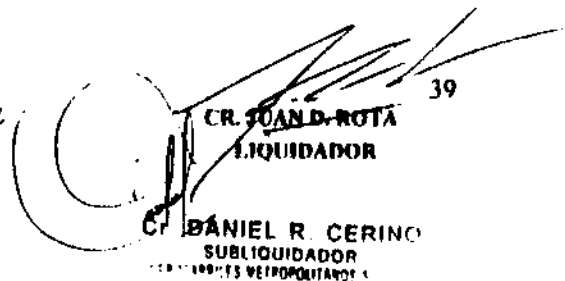
La restante situación continúa siendo analizada a la fecha a los efectos de determinar su valor de recupero.

Por último, cabe mencionar que el carácter provisorio de esta cifra, dado que a la fecha de presentación del presente estado, el ENABIEF no habla realizado el inventario de Bienes de Consumo no Concesionados, por lo que los valores finales estarán sujetos a la realización del mencionado recuento físico.

6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE E. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JOAQUIN ROTA
LIQUIDADOR
39
DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



BIENES DE USO

Se expone a continuación la integración del presente rubro con los saldos al 31/12/96 en virtud de la aplicación del Decreto 1383/96. Ver Anexo XV.

BIENES DE USO RUBRO	TOTALES
TERRENOS	3.543.573.994,20
EDIFICIOS	149.157.011,29
RED FERROVIARIA	67.089.871,30
RED TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA	153.303.879,73
INSTALACIONES	131.122.912,43
TREN RODANTE	498.124.130,57
MEDIO DE TRANSPORTE	20.050,34
MAQUINARIAS	2.812.937,21
OTROS BS. DE USO.	42.481.982,26

Rubro: **Créditos y Deudas transferidos al Enabief - Art. 23 Dto. 1383/96**

En virtud de la aplicación del art. 23 del Dto. 1383/96 se transfieren al ENABIEF todos los créditos vinculados con contratos asociados a bienes no concesionados. A tal efecto se transfieren los créditos administrativos (identificados como anexos a), los créditos administrativos en estado de morosidad (identificados como anexos b) y los créditos en gestión judicial (identificados como anexos c).

6184

* CREDITOS POR CANON: Ver Anexo XIII.

Administrativos	\$ 410.669,23	ANEXO XIII A)
Morosos	\$ 1.039.204,10	ANEXO XIII B)
Gestión Judicial	\$ 2.858.285,92	ANEXO XIII C)


CR. MARCELO J. DELGADO
 SUBGERENCIA
 ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE E. HERNANDEZ
 GERENCIA
 ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
 LIQUIDADOR


DT. DANIEL R. CERINO
 SUBLIQUIDADOR
 FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.



* CREDITOS POR SERVICIOS: Ver Anexo XIV.

Energía Eléctrica	\$ 8.134,42	ANEXO XIV A)
	\$ 643.326,73	ANEXO XIV B)
	\$ 70.075,10	ANEXO XIV C)
Agua	\$ 71.689,52	ANEXO XIV A)
	\$ 1.603.879,05	ANEXO XIV B)
	\$ 124.616,36	ANEXO XIV C)
Otros Servicios	\$ 9.802,78	ANEXO XIV A)

* CREDITOS POR PUBLICIDAD: Ver Anexo XII.

Morosos	\$ 123.143,97	ANEXO XII B)
Gestión Judicial	\$ 181.118,00	ANEXO XII C)

* ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA: Ver Anexo XVI.

Depósitos gta. por concesiones	\$ 697.278,20	ANEXO XVI
Garantías por publicidad	\$ 102.972,00	ANEXO XVI

Con relación a las garantías de los Concesionarios de locales y publicidad, se está trabajando con el ENABIEF a fin de coordinar las acciones referidas a la cancelación de estas obligaciones dado que por el art. 23 del Dto. 1.383/96 se transfieren al citado ente, pero el eventual perjuicio económico sería asumido por FEMESA (e.l.) en caso de deudas por servicios y afines. Por ello, personal técnico de cada uno de los entes involucrados (FEMESA (e.l.) - ENABIEF), están trabajando en la conciliación de las cuentas que involucran estos conceptos.

Encuadre legal del caso.-

La empresa ha analizado este aspecto a través del sector de Asuntos Contenciosos a los efectos de dictaminar a nivel jurídico la aplicación del art. 23 del Dto. 1383/96.


A continuación se expone tal informe:

Dispositivas legales analizadas:

Art. 1, 2 y 23 del Decreto 1.383/96.-


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

PROY-501
6184



Dictamen Legal:

“ Los bienes a que referencia el art. 2º del Dcto. 1383/96 y que FEMESA (e.l.) debe transferir en afectación al ENABIEF se tratan de muebles e inmuebles, no concesionados.

En cuanto al art. 23, in fine del Dcto. 1383/96, la expresión “así como la titularidad, derechos y obligaciones sobre los contratos que versen sobre los mismos”, alude a aquellos contratos que estén relacionados con los bienes muebles e inmuebles que FEMESA (e.l.) transfiere al ENABIEF, de acuerdo a la imposición de los art. 1 y 2 del Dto. 1383/96.

Respecto a que debe incluirse en la transferencia del art. 23, la norma alude a “derechos y obligaciones sobre los contratos que pesen sobre los mismos”. Considero que del texto del artículo, resulta que en el mismo se incluye tanto a los créditos como a las deudas, (derechos y obligaciones emergentes de los contratos), no correspondiendo efectuar disquisiciones, que por vía de exégesis, pudieren -eventualmente- alterar la letra expresa de la norma.

Naturalmente, que quedan excluidos de la transferencia aquellos contratos que no guarden relación directa con los bienes transferidos. Por ej: de trabajo, de servicios, o cualquier otro tipo de contrataciones ajenas a los bienes incluidos en la norma del art. 2º del Decreto.

Sin perjuicio de lo expuesto, y teniendo en cuenta el tenor de la consulta efectuada por Gerencia Económico Financiera, entiendo que en el caso de las deudas que afecten a los inmuebles transferidos o a transferir, correspondería efectuar las provisiones correspondientes, hasta tanto se resolviera en definitiva al respecto.-

Interpretar en el caso la normativa al margen de su letra, equivaldría violentar la voluntad del P.E.N. exteriorizada en el Decreto.

En efecto, si por dicha hipotética coyuntura, se otorgase ya sea por exceso o por defecto, facultades al ENABIEF, que no surjan estrictamente de su acto constitutivo, las decisiones o actos que en su consecuencia se dicten, estarían viciados de nulidad por incompetencia del órgano.

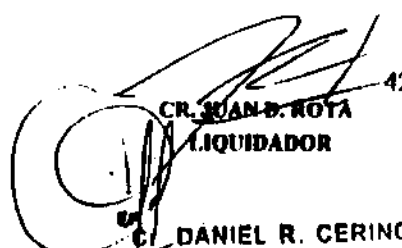
De tal suerte, en caso de deducirse acciones judiciales, respecto de las situaciones a las que hace referencia el art. 23, in fine del Decreto, el nuevo organismo creado por el Decreto 1383/96, no podría excepcionarse, manifestando que esa situación corresponde sea tratada o considerada por FEMESA.

Destaco que, los entes u órganos del sector público, deben necesariamente encuadrar su accionar conforme a la competencia que le fuera asignada por la norma legal o material

PROYECTO
6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONOMICO FINANCIERA


SR. JOSE R. HERNANDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


CR. JUAN D. ROTA
LIQUIDADOR

DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (e.l.) E.S.P.

ANEXO I



de origen (vinculación positiva).- Y este es precisamente el sentido de los art. 1, 2, y 3 del Decreto 1383/96.

A contrario sensu: si FEMESA (e.l.) asumiera deudas u obligaciones de bienes no concesionados, estaría actuando fuera del ámbito de su competencia, atento que las mismas, de acuerdo a las previsiones legales que se comentan, han sido, por voluntad del Poder Ejecutivo conferidas al ENABIEF.

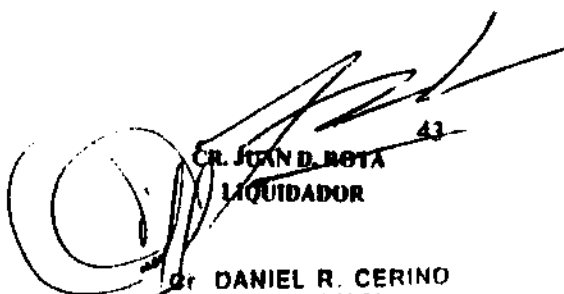
En esta cuestión no debemos perder de vista que el P.E.N., en oportunidad de proceder al dictado del Decreto 1.383/96, ha ejercido facultades que le fueran delegadas por el Poder Legislativo, mediante la Ley 23.696 de Reforma del Estado, cuyo art. 7º expresa: "Facúltase al P.E.N. para disponer por acto fundado la creación de nuevas empresas sobre la base de escisión, fusión, extinción o transformación de las existentes...."

Y es así, que la Procuración del Tesoro de la Nación ha tenido oportunidad de expedirse en materia interpretativa, sentando la doctrina que: "La delegación de facultades del Poder Legislativo al Ejecutivo, resulta de interpretación restrictiva, debiendo surgir en forma expresa de la Ley." (conf. Dict. 146/93).- (Dictamen P.T.N. N° 546/95, abril 19 de 1.995. Expte. 383/92. Secretaría Legal y Técnica. (Dictámenes: 213:45).- "

FRONTO
6184


CR. MARCELO J. DELGADO
SUBGERENCIA
ECONÓMICO FINANCIERA


SR. JOSÉ L. HERNÁNDEZ
GERENCIA
ADMINISTRATIVA


DR. DANIEL R. CERINO
SUBLIQUIDADOR
FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A.

CR. JOAQUÍN D. BOTA
LIQUIDADOR